

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 31 DE MARZO DE 2020
12:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (12:00) doce horas, del día de hoy martes (31) treinta y uno de marzo del (2020) dos mil veinte, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Marco Antonio Díaz Villeda; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Brenda Liliana Soto Antúnez; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdés; por el Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Unidos, C. Florencia Catalina Maliachi Valdés y por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera y por el Partido Emiliano Zapata La Tierra y su Producto, C. Oscar Guadalupe Sánchez Morales.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, en uso de la voz propuso una modificación al orden del día que fue circulado previamente, y señaló que se trataba de agregar un punto que sería el número tres, referente al informe que rinde la Presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, sobre el acuerdo emitido el día anterior por el Consejo de Salubridad General, mediante el cual, se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y su posible repercusión en el Proceso Electoral Local 2020, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Informe que rinde la presidencia del Instituto Electoral de Coahuila, sobre el acuerdo emitido el día de 30 de marzo del 2020 por el Consejo de Salubridad General, mediante el cual se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), y su posible repercusión en el Proceso Electoral Local 2020, en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
4. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebradas en fechas 11 y 20 de marzo de 2020.
5. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, referente al monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
6. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
7. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, respecto a las actividades y avances en los trabajos de capacitación que se hayan realizado en relación a los cómputos de las elecciones.

8. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cuales se ratifican diversos Convenios. (Proyectos de acuerdo propuestos por la Secretaría Ejecutiva):
 - 7.1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional celebrado con la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 - 7.2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Colaboración celebrado con el Colegio de Notarios del Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 - 7.3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Coordinación celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de instrumentar el voto electrónico en diez distritos electorales locales del Proceso Electoral Local 2019-2020 en el Estado de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
10. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determina el número de actualizaciones por hora de los datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
11. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
12. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual el cual se aprueban los Planes de Seguridad y Continuidad del Programa de

Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.
(Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

14. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la adenda a los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
15. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se designa a la persona responsable, y su suplente, para llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se utilizarán en la Jornada Electoral del siete (07) de junio de dos mil veinte (2020). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
16. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el documento electoral denominado Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla con Voto Electrónico levantada por recuento de votos en el Comité Distrital de Mayoría Relativa de la elección para las Diputaciones Locales; y se aprueba la modificación del Acta de Cómputo Distrital de la elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, y el Acta Final de Escrutinio y Cómputo Distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa derivada del recuento total de casillas; a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en acatamiento al acuerdo INE/COTSP/2019-2020/004/2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
17. Asuntos Generales.
18. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba anotarse para Asuntos Generales. Anotándose la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestando para tal efecto lo siguiente *"Son dos asuntos, uno es la solicitud que la suscrita hiciera la semana pasada, sobre el tema a tratar del punto que usted propone, la modificación acerca de lo del Covid, la situación del coronavirus, donde la suscrita en mi calidad de representante de este Instituto Político, solicitó el aplazamiento de las elecciones, o sean pospuestas, en virtud de la situación que actualmente prevé en este país en relación con esta situación del covid-19. La otra es en relación a que, en la sesión anterior, escuchamos por ahí que ya estaba licitada la empresa que va a imprimir las boletas electorales, también quisiera abordar ese tema, y una pregunta solamente ¿si se está transmitiendo esta sesión en el canal del instituto de YouTube? ¿si está siendo transmitida en vivo? y apelar que de favor los comentarios y demás que externemos no sean editados, porque en sesiones anteriores ya han editado y han quitado pedazos de las intervenciones de los representantes, entonces, si es uno de los principios de este Instituto el de la transparencia, debemos velar y cuidar de ellos."*

De igual forma, se anotó en Asuntos Generales la Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Brenda Liliana Soto Antúnez, con un asunto relacionado al anexo del acuerdo INE/CG/82/2020, relativo al aplazamiento de algunos términos o plazos, para ver si hay algo al respecto de los registros nacionales como los que ya conocemos, registro de candidatos o de representantes en casillas.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día con la modificación propuesta, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le se solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. - INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, SOBRE EL ACUERDO EMITIDO EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE LA ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARSCOV2 (COVID-19), Y SU POSIBLE REPERCUSIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, procedió a rendir el informe correspondiente en los siguientes términos *"Como todos ustedes saben, el día de ayer el Consejo de Salubridad General sesionó y tomó el acuerdo mediante el cual se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia generada por la enfermedad denominada SARS/CoV2, o también denominada covid-19, el día de ayer el Consejo General, perdón el Consejo de Salubridad General, tomó algunas medidas extraordinarias, entre las cuales se ordena la suspensión hasta el 30 de abril de todas las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, también en los sectores de determinados como esenciales, no deberán de realizarse reuniones de más de 50 personas y siempre deberán aplicarse las medidas básicas de higiene de prevención y de sana distancia, otra de las medidas es que se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, a cumplir el resguardo domiciliario corresponsable, esto lo que quiere decir es la limitación voluntaria de la movilidad, también el resguardo domiciliario se aplica de manera estricta, a todas las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o personas que padezcan enfermedades crónicas o autoinmunes, después del 30 de abril la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Economía, emitirán los lineamientos para la reanudación escalonada las actividades, se postergan hasta nuevo aviso todos los censos y encuestas, y todas las medidas deberán aplicarse con estricto apego y respeto a los Derechos Humanos, quiero comentarles que el día de ayer por alguna*

situación pues comenzó a circular en redes sociales una información en donde se planteaba que este Consejo de Salubridad General, había pospuesto las elecciones en los Estados de Coahuila e Hidalgo, esa información es falsa, el Consejo de Salubridad General no tomó esa determinación, si no que únicamente declaró la emergencia sanitaria, o la emergencia epidemiológica por causa de fuerza mayor y ha dejado a los Institutos Electorales en especial también al Instituto Nacional Electoral quién es el Órgano Rector del Sistema Nacional de Elecciones, pues la determinación y el análisis de lo que posteriormente corresponda. Quiero yo comentarles pues que he estado en coordinación muy estrecha con el Presidente del Instituto Nacional Electoral, el Doctor Lorenzo Córdova Vianello y ellos ya se encuentran analizando la situación de los Procesos Electorales, tanto de Coahuila como de Hidalgo y en próximas fechas, el Instituto Nacional Electoral, insisto como Órgano Rector del Sistema Nacional de Elecciones, está emitiendo los acuerdos correspondientes con relación a la postergación o la continuidad en su caso, de los Procesos Electorales tanto en estado de Hidalgo como en el Estado de Coahuila, entonces, hasta este momento esa es la información que tenemos, la situación actual es muy diversa a la que teníamos el día de ayer, el día de antier incluso, porque únicamente se había declarado bueno, se había reconocido una enfermedad grave, se estaban tomando medidas preventivas, pero ya el Consejo de Salubridad General ha decretado la emergencia epidemiológica y esto, pues le da pauta al Instituto Nacional Electoral, para que tome las medidas correspondientes para salvaguardar la integridad y la salud de la ciudadanía de Coahuila y bueno pues para tomar las medidas necesarias en relación a los Procesos Electorales entonces, esto es básicamente lo que les quería comentar y, en este sentido, pues abro las rondas de discusiones, yo pediría pues que nos esperemos, a que el Instituto Nacional Electoral pues sesione, determine, tomen acuerdos y bueno pues en ese sentido nosotros también los estaremos manteniendo informados de cuáles son los avances pues que se han determinado en este asunto.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, abrió la primera ronda de intervenciones.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó *“Solamente para reiterar un poco lo que mencionó la Presidencia, en el sentido que la evaluación de esta dinámica en la que estamos metidos nos obliga a que, sea día con día y en atención a las instrucciones y determinaciones que toman las autoridades tanto nacionales como estatales de salud y en coordinación con las distintas instancias de materia electoral, por supuesto como es el Órgano Rector que es el Instituto Nacional Electoral para tomar las determinaciones que tienen pertinentes, reitero la necesidad y posibilidad de estar en contacto cotidianamente ya sea a través de este medio o, en el caso de alguna reunión que se tenga que realizar para ir evaluando poco a poco, cual es el mecanismo que se va a tomar en caso de que haya algún cambio o no lo haya y las medidas que se tendrán que tomar por parte del Consejo General del Instituto, en el ámbito de sus facultades, para darle cabal cumplimiento a cada una de sus obligaciones, reiterar que, pues las medidas que se puedan tomar como bien lo mencionó el día de ayer eran unas, aparentemente cambian condiciones y tienen que ser otras, hay que recordar que incluso en lo que estamos nosotros*

viviendo en estado Coahuila, pues las condiciones son distintas en diferentes regiones del estado y tendremos que seguir dando un puntual seguimiento, y ver cómo se van desarrollando las cosas, con el compromiso creo de parte de todos, de estar al pendiente para tomar las decisiones que se tengan que tomar ya sea un cambio, una modificación o las previsiones que se hagan en atención a las determinaciones que hagan las autoridades de salud o la Secretarías del estado, y sí hacer un llamado respetuoso a no caer en informaciones que puedan conducir a algún tipo de confusión por parte de la ciudadanía, los propios partidos políticos, sino que tratar de ser muy puntuales y esperar a que las decisiones oficiales se hagan a través de las instancias correspondientes, para ir acompañando este proceso electoral que pues, ya es atípico por las circunstancias que están llevando a cabo, pero con la tranquilidad de que el compromiso que tenemos todos es de llevar adelante este Proceso Electoral, ir siguiendo y acompañando cada una de las etapas, con el número de reuniones que sean necesarias, las acciones que se tengan que llevar a cabo y con el compromiso de cumplir con lo que la ley nos obliga, y con el compromiso de respetar el derecho a la salud que creo que es fundamental para todas en cualquier ámbito de acción en el que estemos, gracias Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, señaló “Bien, en este mismo punto, yo quiero dejar muy en claro lo siguiente, la postura de mi partido Morena, es la vida del ser humano pues es el bien jurídico tutelado de mayor valía, todos los que están aquí no me dejaran mentir, y entonces si estamos todos comprometidos a velar por este que es el bien máspreciado, pues por consecuencia tenemos que hacer conciencia que si afuera se encuentra una situación de pandemia, que pone en riesgo la salud, que la salud al ponerse en riesgo, pues obviamente está en peligro la vida de la persona, eso tendríamos que analizarlo muy bien este instituto, este Consejo General, yo creo que al ser un órgano autónomo debe de tener criterio, debe de tener autonomía, debe de tener decisión y no solamente estar esperando también a que el propio INE sea quien tome la decisión para pues, de manera secundaria, segunden en esta decisión. Yo creo que, sí ya existen estas medidas de contingencia del Consejo Nacional de salud, ya como bien lo decía la Presidenta existen estas medidas sanitarias y ya esta contingencia, por qué no hacer un análisis más a fondo, como lo decíamos hace un momento en las sesiones anteriores, porque no concientizarnos de los tiempos que vienen, en cuanto al periodo de campañas, en cuanto al periodo del día de la jornada, de la elección, si bien es cierto el período que se ha dispuesto es hasta el 30 de abril, lo cierto es que la Jornada Electoral pues todavía tiene un periodo más largo, yo recuerdo y estuve investigando los datos del caso de la influenza en el año 2009, y vi que el Proceso Electoral en Coahuila no fue suspendido porque, pues porque la contingencia terminó cuatro meses antes del día de la elección, pero hoy no estamos ni siquiera cuatro meses antes del día de la elección, estamos a menos de tres o estamos a tres meses del día de la elección, entonces por qué no tomar esa conciencia y esas medidas para suspender y aplazar la elección, yo creo que nos falta criterio, nos falta sentido y en base a

experiencias anteriores como fue la de HN1 de la influenza, yo creo que traslademos pongamos ese ejemplo, vayamos mirando más hacia la seguridad de las personas que salgan a votar, que el día de la Jornada Electoral no tengan miedo o temor a salir, a ser contagiados a contraer ese virus entonces, yo entiendo que ustedes toman muchas medidas pues para protegerse ustedes, pero no solamente queda ahí, aquí se tiene que asegurar el bien de toda la ciudadanía, y sobre todo que, el día que se llegue a dar las elecciones, cuenten con todas las medidas de seguridad, de higiene, de sanidad, etcétera, para que ellos puedan sin miedo salir a votar y es lo que yo aún no percibo de este instituto, se queda en mero discurso, no les veo esas propuestas o que estén analizando un plan B, siento que el discurso es vamos a esperar que dice INE y sobre eso, pues bien el INE, tengo entendido que el Presidente del INE mañana va a sesionar en video conferencia con los principales presidentes de nuestros partidos, los nacionales van a determinar suspender las elecciones, si eso llega a ser de esta manera, porque esta noticia se conoció en medios nacionales, pues necesitan ya estar viendo el plan B, ya vayan viendo, ya vayan trabajando en lo que sigue pero yo quiero que este instituto tenga un mayor criterio, mayor responsabilidad y discúlpenme Consejeros no se queda en mero discurso, pónganse a trabajar en ir viendo, arrastrando el lápiz en qué medidas se van a tomar si es que, deciden aplazar o suspender, ustedes no nos han propuesto hasta ahorita ninguna que no sea la videoconferencia, o este método que estamos utilizando, entonces yo apelo a que vayamos y trabajemos más en ese sentido y no estemos esperando que nos llegue la noticias también por otro lado, si bien es cierto tiene que ver para justificar, fundamentar y motivar, sin embargo tenemos que tener responsabilidad, y no como decía la Consejera Beatriz, pues hay vayamos viendo, y vamos viendo sobre el camino a ver qué tanto podemos ir respondiendo y que tanto podemos avanzar, y pues no podemos hacer algo que el día de mañana no esté justificado y demás, no, eso es irresponsabilidad, al contrario debemos de responsabilizarnos y de ver que sí se puede ir previendo, previniendo y hagámoslo, eso es lo que yo quiero ahorita dejar muy en claro, que se pospongan las elecciones por qué no hay condiciones de que la ciudadanía, salga sin temor a emitir su voto el día de la jornada. Número dos, que se pospongan porque no hay condiciones de que nuestros candidatos de todos los partidos aquí representados, salgan a lograr convencer a la ciudadanía para que emitan su voto, y si es así, el principal interés de este instituto que es lograr que la ciudadanía salga a votar, no se está consiguiendo, es cuanto.”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, quien deseaba realizarle una pregunta a la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó “Utilizaré la ronda siguiente para hacer algunos comentarios de lo que menciona la representante de Morena, mi única pregunta es porque leí el escrito con mucho detenimiento, me puede decir usted el fundamento legal por el cual el Instituto Electoral de Coahuila pudiera tomar la determinación de cambiar o sustituir o modificar la fecha de la Jornada Electoral, gracias.”



La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, respondió *“La respuesta se la acabo de dar ahorita de mi intervención, este instituto tiene como finalidad, el buscar, o el conseguir que la ciudadanía salga a emitir su voto, sin temor a ponerse en riesgo, o contésteme si no es cierto lo que le estoy aseverando, no es uno de los fines del instituto para usted y para todos los Consejeros y la Presidenta y el Secretario, si ese no es el fin entonces dígame de qué manera van salvaguardar o van a ser que ante una pandemia la gente sin temor salga emitir su voz, es cuanto.”*

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Marco Antonio Díaz Villeda, manifestó *“Con su venia señora presidenta, sólo comentar acerca de esta declaratoria de emergencia, pues la postura del instituto sí se me hace un poco hasta floja, porque están en espera de que el Instituto Nacional Electoral, dicte la medida, yo creo que ya deberían de hoy comentarnos el Consejo, yo esperaba que este Consejo nos mencionara un estudio, en el cual las medidas que van a prever en el caso de si existe un cambio de fecha, como tal la postergación de la elección, hasta hoy no existe ninguna postura por parte del instituto y eso sorprende porque, ya debería estar previniendo cualquier situación. Dos, el Instituto Nacional Electoral ya suspendió los términos electorales, y el Instituto Electoral de Coahuila seguimos corriendo términos del calendario electoral, ósea no se ha tomado medida alguna sobre el Proceso Electoral, eso a mí me sorprende porque sólo se han tomado las medidas que trae el Consejo de Salubridad que es la su sana distancia, las medidas que se han tomado, hoy ya es otra la situación, hoy ya se declara emergencia de salubridad, y hoy no hay una postura del Instituto Electoral de Coahuila. Tres, cual es la relación que se tiene hoy con el Ejecutivo del Estado, con el Gobernador, si se ha tenido alguna platica acerca de esta elección, con el Congreso del Estado que tiene que ver mucho en este momento, para si hay algún cambio de la fecha de la elección de la Jornada Electoral y si se cambia todo el Proceso Electoral, toda vez que tiene que ver qué el Congreso del Estado, tendría que modificar la Constitución de Estado de Coahuila y pues, esto es preocupante porque parece que la única relación de acuerdo al comentario que usted nos hizo, es con el Instituto Nacional. Tres, si se están salvaguardando los derechos laborales de todas las personas que están trabajando en el instituto, todos lo que hoy ya están en su casa resguardados ante esta pandemia, se están respetando sus derechos laborales y se les va a pagar, qué se está haciendo en este caso, y en cuanto al registro de candidatos, si nosotros vamos a seguir con la fecha pactada toda vez que a partir de la declaratoria de ayer, pues hay muchas actividades que se dejan de realizar, entonces si quisiera ver qué hechos o qué actos van a tomar ustedes, porque ahorita, pues no nos comentan más que como debe de estar y los que estamos en reunión éstos sólo serán por videoconferencia, es cuanto.”*

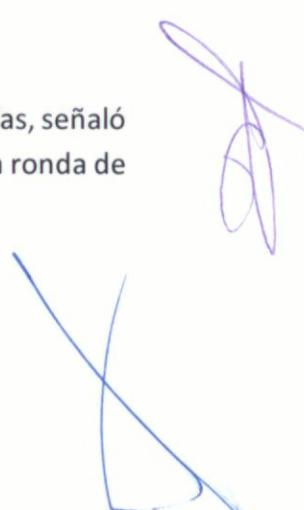
La Consejera Electoral, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, comentó *“Sí, muchas gracias Presidenta, bueno pues nada más, reiterar el hecho de que efectivamente aunque para algunos parezca intrascendente reiterar el hecho de que tenemos que seguir siendo muy respetuosos de las pautas que se vayan marcando de parte de las autoridades sanitarias, de parte del Instituto Nacional Electoral, efectivamente somos un árbitro electoral en nuestro estado, en el Estado de Coahuila, pero como todos los Organismos*

Públicos Locales Electorales pertenecemos a un Sistema Nacional Electoral que tiene pautas, que tiene lineamientos, que tiene reglas y que nosotros como Instituto Electoral de Coahuila debemos de acatar y nos debemos de constreñir a ellas, en ese sentido yo quiero reiterar el Instituto Electoral de Coahuila no ha sido ajeno, no ha sido pasivo ante la situación de contingencia ante la que nos encontramos, hemos estado tomando medidas de acuerdo a las circunstancias, de acuerdo cómo va cambiando las circunstancias, de acuerdo a las disposiciones sanitarias, de acuerdo a también el hecho de que estamos en un Proceso Electoral, hemos tomado las medidas pertinentes, sí con nuestros empleados, sí con la estructura del instituto, pero también hacia la ciudadanía, un ejemplo de esto pues es la suspensión de actividades de Educación Cívica, que sin duda tienen pues un impacto en la ciudadanía y qué tenían una participación, se han cancelado de acuerdo a la contingencia y de acuerdo a la nuevas disposiciones, entonces tenemos que ser muy claros, en que estamos en esta situación de contingencia sanitaria, pero como órgano electoral no podemos dejar de lado nuestros principios rectores, y nuestros principios rectores son también la certeza y la legalidad y no podemos tomar decisiones, este en base a suposiciones, en base a lo que creemos que podemos pasar, a lo que creemos que pueda pasar tenemos que estar muy atentos a lo que se está marcando en nuestro país en cuanto a disposiciones sanitarias, en cuanto lo que dicen Instituto Nacional Electoral, y en este sentido, lo hemos estado haciendo y lo hemos estado haciendo todos los días, todos los días se toman decisiones que impactan en la estructura del instituto pero también impactan en el exterior, entonces, esto que hemos estado haciendo creo que debemos de estar claros y debemos de estar tranquilos que se seguirá haciendo, se ha hecho, se está haciendo y se seguirá haciendo, premiando por supuesto el derecho salud de la ciudadanía, pero premiando también el hecho de que nos rigen principios rectores muy claros y que no podemos dejarlos delante, es cuanto, muchas gracias.”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló “En primer lugar aclarar que el Instituto Electoral de Coahuila pertenece al Sistema Nacional de Elecciones, el Sistema Nacional de Elecciones es su órgano rector, el Instituto Nacional Electoral, y en esta tarea de organizar elecciones a raíz de la Reforma Electoral de 2014, en los procesos locales, el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila, tenemos corresponsabilidad, sin embargo, no hacemos las mismas actividades, hay actividades que le tocan hacer al Instituto Nacional Electoral y hay actividades que le tocan hacer al Instituto Electoral de Coahuila, como por ejemplo, al Instituto Nacional Electoral le toca la capacitación, el registro, la instalación de las casillas entre otras actividades y bueno, al Instituto Electoral de Coahuila le toca emitir la convocatoria, hacer los registros, marcar los lineamientos, verificar temas de paridad y calificar la elección, entonces, es imposible que caminemos de manera separada, no hay posibilidades de que nosotros tomemos decisiones sin haberlas consultado, consensado y acordado con el Instituto Nacional Electoral, porque eso no es posible, las decisiones que hasta el día de hoy el Instituto Electoral de Coahuila ha ido tomando es de acuerdo a las determinaciones de las autoridades sanitarias y a las recomendaciones de las autoridades sanitarias, en una primera fase, se declaró únicamente la existencia de una enfermedad grave, y las autoridades sanitarias recomendaron algunas medidas de higiene de distanciamiento, etcétera,

nosotros las acatamos, ahorita ya estamos en una situación muy diversa a la anterior porque ya se declara que existe una emergencia sanitaria que no había hace tres días, una emergencia sanitaria derivada de una epidemia, de una enfermedad que ya se había reconocido como grave, entonces en base a eso, nosotros estaremos tomando las determinaciones, pero por supuesto que tenemos que esperar a que el Instituto Nacional Electoral determine lo conducente porque, además hay elecciones también el Hidalgo, no somos el único estado con elecciones, y por supuesto pues que estaremos muy coordinados como lo hemos hecho hasta el día de hoy, y muy atentos a las determinaciones que ellos tomen y por supuesto aportando todos los datos en el ámbito de nuestras competencias, entonces en conclusión, no podemos tomar solos la determinación, no las habíamos tomado porque también las autoridades sanitarias no tenían declarada la emergencia sanitaria, y también, tendremos que ir muy coordinados con el Instituto Nacional Electoral. Por otro lado, mencionaban que no hay una postura institucional, desde el primer día que se manejó el tema de la enfermedad o de la declaratoria de la enfermedad, el Instituto Electoral de Coahuila tomó una postura institucional, y la postura ha sido estar siempre al pendiente y siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias, que son las competentes en materia de salud pública, nosotros no podemos, ni adelantarnos ni decir que hay una epidemia cuando todavía no era reconocida por el Consejo de salubridad General, ni tampoco podíamos tomar otro tipo de medidas, cuando pues este las autoridades sanitarias no las habían decretado, entonces vamos a la par de las recomendaciones de las autoridades sanitarias y al día de hoy hemos cumplido absolutamente con todo lo que ellos han dispuesto, como la sana distancia, como proteger a los adulto mayores, como los hábitos de limpieza, etcétera. Ahora también hay que aclarar que el Instituto Nacional Electoral, suspendió términos, pero no del Proceso Electoral, el Instituto Nacional Electoral hace una serie de actividades, que no precisamente están relacionadas con el Proceso Electoral en Coahuila, como por ejemplo los temas de radio y televisión en toda la república, como por ejemplo los procesos especiales u ordinarios sancionadores, como por ejemplo los temas de fiscalización, que no están relacionados sólo con el Proceso Electoral de Coahuila, entonces ellos suspendieron sus actividades ordinarias para, precisamente atender las recomendaciones de las autoridades sanitarias, pero la determinación si se aplaza o no se aplaza la fecha de la Jornada Electoral en Coahuila, será precisamente determinada por el Consejo General del INE y hay que esperar a que ellos hagan la determinación correspondiente porque son los competentes, este es un tema de competencias, nosotros nos vamos a ajustar a las determinaciones que el Instituto Nacional Electoral tome en la materia, y bueno, estaremos siguiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias y con esto terminó la primera ronda de intervenciones, en una segunda ronda intervenciones quienes quieran participar por favor sírvanse manifestarlo.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, terminaba la primera ronda de intervenciones, por lo que, abrió una segunda ronda de intervenciones.



El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, comentó *“Gracias Consejera, seré muy breve comentaba ahorita el Consejero Alejandro a una pregunta de o información que proporcionaba la compañera de Morena, el sustento legal o la base legal, pues yo creo que es muy claro, la base legal es la declaratoria de emergencia que acaba de hacer Consejo de Salud, ya no una enfermedad grave esta pandemia si no una enfermedad epidemiológica que se está expandiendo por todo México, que se está expandiendo por todos los estados yo citaba ahorita en la reunión previa de la comisión, que se hablaba hace un par de días de 400 y tantos infectados o con esta enfermedad de salud y hoy hablamos ya rebasamos los 1, 120, o 1200, entonces conforme vaya transcurriendo los días yo creo que está pandemia, esta enfermedad pues va a estar ahora sí que por todos los sectores de los estados, por toda la población de los estados, las estadísticas son Torreón, Saltillo, y Monclova, no esperemos a que se vaya a más sectores a más municipios de nuestro estado esta enfermedad y después lo podamos controlarla, entonces ese sería un fundamento legal, a lo que decía el consejero Alejandro, yo creo que el mejor fundamento es la declaratoria de emergencia que hace el Consejo de Salud, la escrita movilidad a los mayores de 60 años, también es otro documento que podemos tener en mano para decir que tenemos que detener este proceso electoral, comentaba el compañero del PRD, no sé si este Instituto Electoral ya se acercó con el Congreso del Estado para ver de qué manera, citaba reiteró al compañero del PRD, si ya hay acercamiento con diputados para hacer una reestructura a la Constitución Política de Coahuila, en un dado caso que necesitemos ver esta modificación alargamiento, aplazamiento de las elecciones, creo que debemos darle principios rectores de certeza a esta elección, el IEC está paralizado y no tiene iniciativa para velar y cuidar a la ciudadanía Coahuilense Consejera por favor entonces yo creo que, me da la impresión que este Instituto Electoral no tiene la intención de emplazar, de prorrogar las elecciones electorales, aún y cuando, ya reitero ya declaro el Consejo de Salud y ha decretado que es una enfermedad epidemiológica, no enfermedad grave, es cuanto.”*

El Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó *“Muchas gracias, y bueno dejen yo hacer dos comentarios que creo que son importantes, primero, pareciera ser que en el discurso el Instituto Electoral, el Consejo General y los Consejeros no tienen la intención de cambiar, o posponer la fecha de la elección, pareciera que en el discurso, los Consejeros no nos importa, o no nos interesa la salud de las y los Coahuilenses, sin embargo tal postura no es cierta, dejen les digo porque, en primer lugar el Instituto Electoral de Coahuila, fue el primero en establecer dentro de sus ordenamientos en establecer dentro de sus ordenamientos, dentro de sus directrices la protección a primero los trabajadores, segundo a la ciudadanía que iba a acudir a nuestros eventos en Participación Ciudadana y de Educación Cívica, todas las giras, todas las reuniones fueron canceladas, pero también quiero llamar la atención a lo siguiente, todos los Consejeros, los Directores Ejecutivos, todo el personal del Instituto Electoral, vivimos en Coahuila, tenemos hijos, tenemos padres, tenemos parientes que nos preocupa mucho su salud, en ese sentido nosotros, en lo personal les puedo compartir, mi hijo ya fue presidente de casilla, si no hubieran los elementos necesarios para que él pudiera acudir por ejemplo, si fuera seleccionado de nueva cuenta, yo sería el primero en preocuparme no es de que estemos ciegos ante la situación que está*

ocurriendo hemos sido sí prudentes, conforme a la propia autoridad sanitaria lo ha sido, hay que recordar que el Gobierno Federal inicio primero una campaña en la cual nos planteó fuente de distanciamiento social voluntario, se empezaron a parar algunas actividades, el día de ayer la situación cambio totalmente en ese sentido el Instituto Electoral de Coahuila, va a obrar en consecuencia, no estamos totalmente ajenos a la situación que se está viviendo, es más ya hemos comentado nosotros hacia el interior, que podría ser el caso de que se planteara su diferimiento, quiero comentar que como Presidente de la Comisión de Quejas, ya hemos platicado inclusive, temas que tienen que ver como por ejemplo el diferimiento de algunos plazos que tienen que ver con procedimientos especiales o procedimientos sancionadores, por qué, porque ahorita no tiene sentido llevarlos a cabo, porque ellos implican que diversas instancias nos proporcionen información, instancias que ahorita pues van a estar en un período de receso, les quiero comentar primero si hay una preocupación, segundo el Instituto Electoral de Coahuila en el dado caso de Instituto Nacional Electoral como rector del sistema decidiera posponer la fecha de elección, el Instituto Electoral va a estar preparado para poder fijar un nuevo calendario electoral, como seguramente lo vamos a tener que hacer, y lo tendremos que hacer con responsabilidad, lo vamos a tener que hacer con la conciencia clara de que este es un instituto de constitucionalidad y legalidad y tenemos que velar como bien lo dijo el representante de UDC y la representante de Morena , por la salud de todas y todas los Coahuilenses, que es el primer valor fundamental, porque sin el cual no podemos hacer todo el resto, y lo haremos con los plazos y tiempos, ayer apenas fue declarada la emergencia, creo que es un despropósito pedirnos que 24 horas después tengamos todos los elementos necesarios para poder salir adelante, tenemos si, conciencia clara, tenemos un equipo de trabajo muy bien fundamentado, que en el caso dado que se nos ordene conforme los lineamientos que exponga el Consejo General del INE, en acuerdo con las disposiciones del Consejo General de Salubridad modificar la fecha de la elección, podemos hacer lo necesario para poderlo cambiar, no estamos en contra por el contrario, estamos a favor de que se tomen todas las acciones que sean necesarias, como les dije y con eso concluyo,, no somos autoridad en materia de salud, somos autoridad electoral y la autoridad electoral se va a apoyar de las decisiones de la autoridad en materia de salud, para poder desarrollar mejor sus funciones, es cuanto.”

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, señaló “Gracias, nada más para reiterar un poco lo que ya se ha estado comentando, yo quisiera comentar pues que, efectivamente estamos no solamente preocupados por la salud de la ciudadanía coahuilense, si no ocupados, porque yo creo que es muy importante dejar en claro que independientemente de las determinaciones que se tomen respecto a hacia las actividades que se llevan a cabo hacia la ciudadanía, pues nosotros tendremos que seguir trabajando, tomando las medidas adecuadas pues para poder en todo caso acordar y tomar todos los acuerdos y medidas que sean necesarias para atender esta circunstancia, yo reiteraría un poco lo que ya había mencionado la Presidenta, en el sentido de que pues si bien nosotros somos un órgano autónomo encargado de llevar a cabo las elecciones en el Estado de Coahuila, pues no actuamos solos, hay actividades que son coordinadas entre ambos institutos y qué convergen precisamente en el día de la Jornada Electoral, además dentro de

las atribuciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Electorales de las entidades federativas, está justamente coordinar y aprobar los calendarios integrales de las elecciones ordinarias y extraordinarias y de los procesos electorales de las entidades federativas, y así está establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 51 y en el artículo 60, razón por la cual, es por la que estamos no solamente con la necesidad de esperar, sí nada más obligados a esperar estas determinaciones porque como bien señala esta es una situación, que afecta a todo el país y a todos los estados, que en este año nos toca pues tener elecciones y es por eso que tenemos que coordinarnos para que todas estas actividades que se tienen que hacer de manera conjunta y que convergen en los mismos días cruciales de las etapas del Proceso Electoral, pues se pueden llevar a cabo de una manera coordinada, en ese aspecto pues yo reiteraría que nosotros estaremos atentos para que a partir de que haya una definición, porque ese es otro punto que hay que dejar claro, es decir estas determinaciones pueden ser en muchos sentidos no sabemos si va haber un aplazamiento en primer lugar, en segundo de haberlo en caso de que eso sucediera, si se va a fijar una fecha definitiva, si no se va a fijar ninguna, si se va a dejar de manera indefinida, todas esas cosas implican planeación y toma de decisiones por parte de este órgano, que hasta que no las tengamos es cuando podemos nosotros, sentarnos a poder ya tenemos algunas previstas, pero también tenemos que tener definiciones, y para poder planear tenemos que tener estas definiciones, y en base a eso las acciones que ya se han contemplado ver cómo se van a implementar entonces, pues no es que estemos ajenos, pero si tenemos que ser prudentes, justamente porque lo que una de nuestras principales funciones es esa dar certeza, y no podemos estar mandando un mensaje o tomando una decisión que el día de mañana tenga que cambiar por una determinación que pues tiene que ser tomada a otros niveles no a nivel nacional, esa es mi intervención, muchas gracias."

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Marco Antonio Díaz Villeda, comentó *"Con su venia señora Presidenta, sólo dos cuestiones, en cuanto a su intervención y a la mía hace unos minutos, el Instituto Nacional en cuanto a la capacitación de los integrantes de mesas directivas de casilla está suspendida, el Consejo Local del INE tomó esa determinación de ya no hacer la capacitación persona a persona hoy sólo se encuentra la capacitación vía en algunos casos vía video conferencia o vía electrónica, pero ya está detenida, ya no puede haber más capacitaciones a funcionarios de casilla, en ese sentido el Proceso Electoral de alguna manera está en suspensión, esa es también la relación que preguntaba la relación con el Consejo Local, cual lo que se están determinando y dos en cuanto ayer a la declaratoria se declara que hasta el 30 de abril, está declarada emergencia y se toman otras medidas después de esta fecha, esto afecta nuestro calendario, uno el registro de los candidatos, como tal qué determinación tiene en este momento el Consejo, este Consejo Local del Instituto Electoral de Coahuila, y dos que se tiene también pues a esta fecha tendrían que iniciar las campañas electorales como tal, entonces cuál es hasta este momento las medidas que se tienen previstas, te digo sobre todo porque si no se veía prever, que es una forma de prevenir se tenían algunos estudios que sí se tenía determinantes que esto iba a suceder, es cuanto señora Presidenta."*

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, señaló *“Bien, yo trataré de ser muy breve, ahorita estaba yo buscando una frase que escuché hace poquito y que ojalá le hiciéramos más caso que dijo un señor que se llama Hugo López Gatell y dice: en un terremoto cuando estás en un edificio el objetivo es evacuarlo y hay dos maneras salir corriendo en estampida por la escalera, o hacerlo en el famoso no corro, no grito y no empujo, lamento mucho que haya quien considera que el no corro, no grito y no empujo, pues no sé a la manera de solucionar las cosas como están, nosotros ante lo que estamos es ante una situación en la que debemos estar un poco más tranquilos y no pensar que las consideraciones y aquí difiero mucho de mi amigo Roberto Villa, de dos párrafos y un decreto que se sacó sean suficientemente válidas para que una autoridad se imponga sobre el resto de las autoridades de este país y de este estado, y tome una determinación inmediata de modificar un calendario electoral, y cambiar la fecha de la elección de manera unilateral, yo por eso preguntaba acerca de cuál era el fundamento legal, porque en realidad si lo analizamos legalmente pues implica una serie de acciones de distintas instancias como lo explicó bien la presidenta y es como lo que tenemos que seguir, ahora yo puntualizaría dos cosas, una evidentemente el día que se lleve a cabo la Jornada Electoral este instituto tendrá que garantizar todo lo necesario y que esté en su manos para que, el día la Jornada Electoral, se lleve a cabo de la mejor manera posible, eso es una verdad, eso es algo que es muy evidente, pero entiendo la prisa y un poco el no entendimiento de las situaciones como éstas, porque son situaciones que son nuevas, qué no se ven comúnmente, pero eso no puede hacer que nosotros como autoridad perdamos de vista que tenemos y debemos estar sujetos a ciertas normas y reglas que por mucha preocupación o mucho problema que se presente, pues no podemos dejar de respetar, e hilo este comentario para decir qué justo lo que plantea la representación del PRD, me parece que una vez cómo lo decía la Consejera Karla y lo decía muy bien, que se tome una determinación, porque hoy en día no se ha tomado, respecto a si hay o no un cambio de fecha, pues invariablemente tendríamos que hacer un número muy grande de reuniones en las que hagamos juntos los ajustes necesarios para llevar acabo las elecciones sin el mayor de los problemas y tratando de solucionar todos los impedimentos que se nos puedan presentar, pero reitero, y lo vuelvo hacer me parece que el hecho de que la autoridad electoral pueda hacer o no hacer, pues es un señalamiento que es respetable desde la trinchera de un partido político que quiere utilizar este tema de esa manera, pero queremos decir y lo reiteró por lo que han dicho los compañeros, pues que nosotros tenemos que estar con la tranquilidad necesaria para tomar la decisiones que se tengan que hacer, en atención a las facultades que tenemos nosotros, no podemos pasar por encima del Instituto Nacional Electoral por muchas solicitudes que se hagan sin fundamento a este instituto, no podemos dejar a un lado el sentido común, no podemos dejar a un lado que hay una normas nacionales que rigen la situación de cada autoridad, y de cada instancia, yo los invito que en momento en que salga publicado en diario oficial, con todos los anexos que debe de salir y podamos ver con detalle cuales son cada una de las directrices que se dictaron no solo en la conferencia precisa de ayer, si no en el decreto, pues consideremos que las actividades que se prevén ahí, algunas son prioritarias y no prioritarias pero los detalles están en cómo se van a llevar acabo en acuerdo al marco legal, no considero que la Secretaria de Salud vaya a intervenir en las cuestiones de Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Hacienda en las de la SEP, por mucha urgencia que haya, siempre se van a tener que respetar las facultades, si alguien no lo puede comprender así y quiere*

que pasemos por encima de ello, pues me parece que ese discurso ya escapa a cualquier consideración, porque caen en el marco de lo político y no de lo legal, y nosotros no podemos perder de vista que el Instituto Nacional Electoral, el propio Congreso del Estado, el Ejecutivo del Estado, el Instituto Electoral, tendrán que tomar las decisiones en el seno de sus facultades, una vez que se tome una determinación, yo insisto en este tema, ojalá pudiéramos tener la calma y la tranquilidad de pensar que una vez que se tomen las determinaciones juntos acompañaremos los procedimientos que sean necesarios para llevar acabo todos los ajustes que se tengan que hacer, en el caso que se tengan que hacer ajustes y por favor, no caer en el discurso sencillo de decir que la autoridad quiere o no cambiar las cosas, la autoridad no es una voluntad la autoridad tiene facultades y son las que tenemos que seguir y la voluntad de los Consejeros que es sí está, esta para cumplir la ley a cabalidad y tomar las previsiones que estime necesarias, no con la prontitud que algunas personas quisieran, pues yo solamente reitero que ojalá en este terremoto sigamos más el no corro, no grito y no empujo que salir corriendo en estampida, es cuanto presidenta."

El Representante del Partido del Trabajo, C. Ricardo Torres Mendoza, comentó *"Gracias Presidenta, con su venia, efectivamente se vierten sobre la mesa un sin número de consideraciones todas ellas infundadas, porque realmente no hay ninguna legislación de manera definida o definitiva, quien pudiera tener la facultad de diferir o de aplazar o de modificar el calendario electoral o bien de cancelar la misma elección definitivamente, el artículo 27 habla Constitucional del Estado la Constitución del Estado, establece que ustedes son los encargados de preparación de la elección, no existe un artículo que diga que el Instituto Electoral será quien en todo caso resuelva lo relativo al aplazamiento de la Jornada Electoral, el estar procrastinado una decisión, no nos hace a nosotros responsables por los rumores que se generan, los rumores que se generan por contrario son precisamente por el procrastinar una decisión no, no contrario ascenso no, no nos avienten a nosotros la responsabilidad o la culpa, hace unos minutos tuvimos la sesión de la Comisión de Organización Electoral, y decía el Consejero Cisneros, la representante incluso del Verde Ecologista, la Consejera Beatriz, que no sea afectado nada, que estamos bien, que estamos en una buena tiempo para hacer las bonificaciones, pero además decía, lo decía la Consejera Beatriz que se habían ya de manera emergente, se habían suspendido ya las actividades relativas a la Educación Cívica y la Participación Ciudadana, además de qué, si a ustedes eso no les parece empezar a afectar que ya empezó a afectar esta cuestión la elección, yo no entiendo entonces que pudieran esperar para considerar que se está afectando la elección, en segundo lugar el asunto relativo al hecho de que hasta ayer se hubiese emitido una citativa o una notificación por parte de la Secretaría de Salud, a nivel federal, lo nos enrede en esta decisión nos hace que seamos nosotros impacientes para que ustedes se pronuncien, desde el 24 de marzo la Secretaría de Salud a nivel federal ya había emitido lineamientos que por sí que de por sí ya contrariaban las actividades del instituto y del sano transcurso de esta elección, simplemente qué está pasando, qué medidas se tomaron para que los candidatos independientes pudieran obtener el apoyo ciudadano, ya no lo pudieron hacer, evidentemente ya están afectados, sin duda alguna, en segundo lugar, las asambleas distritales de los partidos políticos, también ya no se pueden hacer para la elección de sus candidatos, para elegir sus candidatos, desde luego que ya también están afectando el*

Proceso Electoral, hay un principio o una técnica de Innovación Electoral, ante la carencia de una fundamentación específica pues los organismos que están involucrados en la preparación de esta elección deberán en todo caso buscar por sí mismo los causes, no esperar a que los todos los participantes que estamos del otro lado lo solicitemos, pero también además, no posible que digamos, bueno vamos a esperar hasta que el Instituto Nacional Electoral, por alguna causa recargamos la responsabilidad en ellos, la contravención del artículo 27 Constitucional Local, recargamos en ellos la responsabilidad y vamos a esperar a ver qué nos dicen, no, es creo yo que no es sano, porque sin duda alguna lo que busca este instituto es tener una elección verdaderamente democrática, si bien hay que proteger la salud, pero también se está agravando el asunto de una participación ciudadana, debemos tener una elección con suficiente participación ciudadana, es cuanto.”

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó “Muchas gracias, con su venia Presidenta, primero quiero aprovechar la ocasión ya lo hice en la Comisión de Organización para reconocer la conducción de liderazgo que hemos tenido, tanto por su parte como, por parte del área ejecutiva a cargo del Secretario Ejecutivo para implementar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del ejercicio de la función electoral, salvaguardando siempre como nos ha indicado, pues el derecho a la salud que tienen todos los mexicanos, ya sea los ciudadanos y los funcionarios públicos y dicho eso pues yo quiero abonar a este debate, recordando que todos quienes formamos parte de este Consejo General tanto los Consejeros, el Secretario, como los representantes de los partidos pues al momento de incorporarnos, juramos o protestamos guardar y hacer guardar la Constitución tanto la Federal, la Constitución Local y las leyes que de ellas se emanen, hay que recordar que el carácter de República Federal, y el carácter democrático de nuestra república, pues está previsto en la constitución y también es la Constitución Federal, la que a raíz de la reforma del 10 de febrero del 14, cuando se crea el Sistema Nacional de Elecciones pues se establece cual debe de ser la fecha de la elección, por eso no es posible que una autoridad administrativa local a petición de algún partido político, determine el cambio de una fecha de una elección, hay todo un procedimiento legal que se debe de seguir y esta instancia de otro órgano constitucional como es el Consejo de Salubridad General, a partir del cual los diferentes actores pueden tomar esa determinación, y ya nos corresponderá a nosotros instrumentarla, entonces yo creo que recordando lo que señaló el presidente de la república, quién es el presidente también del Consejo de Salubridad General, cuando explicó que la actuación en estas circunstancia excepcional debe estar fundamentada en criterios técnicos y científicos y no en consideraciones de carácter político, entendemos y acompañamos muchas de sus preocupaciones, tenemos todos la certeza de que este Proceso Electoral va a ser distinto a los demás, inclusive es una máxima dentro de los órganos electorales y cada proceso electoral es diferente, este proceso seguramente tendrá cómo llevamos hasta ahora sus particularidades pero, como señala el consejero Alejandro, debemos de actuar de la manera más responsable y ordenada y de acuerdo a los procedimientos, porque estamos salvaguardando el orden de la república, no podemos desconocer a las instancias federales, no podemos tomar decisiones fuera de nuestro atribuciones, porque somos autoridad y tenemos que hacer que se salvaguarde la institucionalidad, nuestra tarea es muy importante, en cuanto a que nos corresponde

proveer el vehículo para que los ciudadanos puedan elegir a sus autoridades, pero tiene que ser dentro del marco de las instituciones, pues yo quiero hacer un llamado a la responsabilidad de todos los actores involucrados, a que guardemos la institucionalidad a que como órganos de interés público, ayudemos a que los ciudadanos participen ya, hay tareas que las autoridades nos han establecido, la democracia no se puede reducir, o el debate no se puede circunscribir al momento de la Jornada Electoral, sino que es un sistema en el cual los ciudadanos participan en la conformación políticas públicas hoy tenemos una política pública del mayor alcance que es, participar en la jornada de la sana distancia, ayudar a atemperar la velocidad de contagio y tenemos que ser partícipes de ese cambio, no podemos centrarnos en politizar un debate que debe de ser técnico y científico y en el cual creo que nos corresponde acatar e instrumentar las decisiones que tomen los órganos que sí están facultados para ello, es cuánto presidenta."

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, comentó "Gracias Presidenta, trataré de ser breve ya que considero que mis compañeros, han sido lo suficientemente claros al responder las observaciones que nos han hecho tanto la representante de Morena, de UDC y del partido del trabajo, efectivamente la vida es el bien máspreciado y nosotros somos conscientes de ello, tenemos un amplio criterio y somos responsables y prudentes hemos sido responsables y prudentes, en cada una de las etapas de este proceso y lo estamos haciendo ahora, por esto lo que comentaba la representante de Morena es falso, lo que comentaba en ese discurso estridente al que nos tiene acostumbrados, ya, pues es totalmente falso, porque al contrario lo que hemos venido haciendo felizmente es apegarnos a la legalidad, apegarnos a lo que establece la norma y bueno me parece a mí que fuera de ahí, todo lo demás es politiquería, es solamente una provocación, no debemos de caer en provocaciones, me parece que la representante de Morena se ha situado en el aparador de la provocación y desde ahí evade las preguntas concretas que se le hacen, no quiere dar respuestas concretas sobre cuál es el fundamento legal, seamos responsables, seamos prudentes, vayámonos con calma no podemos tomar determinaciones que no nos competen jurídicamente, justamente ahí radica la prudencia también de esta autoridad, nosotros hemos venido actuando conforme lo marca la norma, conforme lo establece la ley, y tenemos que ser respetuosos de las otras instituciones que tienen la facultad para poder modificar en dado caso el calendario electoral, respecto a que no está claro quién es el, los responsables de hacer una modificación, bueno a mí me parece que en el propio Reglamento de Elecciones en el artículo primero, en donde se habla sobre los actos preparativos de la elección, en el título primero, capítulo primero, artículo 73, se deja muy claro que los planes integrales y calendarios deben tener la posibilidad de incluir, modificar o eliminar actividades de este y en el 75 habla del plan integral de coordinación, entre la autoridad nacional y los órganos locales, entonces a mí me parece que en el reglamento si está contemplado, sí contestando de forma concreta, si está contemplado estas modificaciones se pueden realizar, si nada más que es una decisión, es una determinación tiene que tomar otra autoridad claro en coordinación y comunicación en consenso con esta autoridad local y por eso tenemos que esperar, tenemos que irnos con calma y no caer insisto en el discurso fácil, en la provocación, en la politiquería sí porque es un momento que exige responsabilidad y prudencia, entonces vayámonos con calma no nos

aceleremos y no caigamos en este discurso populista, de este llamado de que, porque no hacemos nada, y de que somos irresponsables, no es al revés al contrario porque somos responsables y prudentes, estamos actuando de esta forma tranquila okey, muchas gracias.”

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló *“Gracias, para responder puntualmente algunas preguntas, específicamente del representante del partido de la Revolución Democrática, hace un rato preguntaba que si el personal de este instituto que por diferentes razones está trabajando desde su casa, tiene salvaguardados sus derechos laborales y la respuesta concreta es sí, tienen salvaguardados en todo momento sus derechos laborales, ahora también para comentarle al representante del PRD, hace un rato se refirió al acuerdo del Instituto Nacional Electoral el número 82, decirle que en la página 13 en el penúltimo párrafo dice muy claramente que, no se suspenden los plazos para los Procesos Electorales de Coahuila e Hidalgo, es el penúltimo párrafo de la página 13 del acuerdo 82, donde para mejor ilustración ahí puede revisar lo que le estoy comentando, también el representante del PRD dice: que el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral suspendió la capacitación, esto no es así, fue el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el que suspendió la capacitación para los funcionarios de casilla, pero no obstante que el Instituto Nacional Electoral suspendió la capacitación, al momento de suspender la capacitación los reportes del Instituto Nacional Electoral es que ya se contaba y ya se cuenta con el número mínimo necesario de personas para que en su momento puedan ocupar los cargos de funcionarios de casilla, entonces, desde mi punto de vista esta suspensión pues no tiene un impacto directo sobre la Jornada Electoral, ahora este Instituto Electoral de Coahuila por instrucciones de la Consejera Presidenta, ya tiene previsto los diferentes escenarios para las diferentes circunstancias que se puedan presentar en los próximos días, esta video conferencia la modificación al Reglamento de Sesiones, donde se previó la posibilidad de que el Consejo General y cualquier otro órgano del instituto pudiera sesionar a través de una videoconferencia, es nada más una de las muchas medidas que se han tomado, hace rato en una reunión de trabajo yo mencionada para la etapa de registro de candidaturas, ya tenemos previsto un sistema, en próximos días les vamos a hacer llegar a los representantes de los partidos políticos un video un tutorial para que de manera sencilla y de manera remota sin que tengan que trasladarse, ni que tengan que salir de sus casas por lo de quédate en tu casa, puedan tener acceso al registro de las candidaturas, a través de un sistema, esa es una de las cosas que ya tenemos prevista para los próximos días.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, precisó que, concluía la segunda ronda de intervenciones, por lo que, abrió una tercera ronda de intervenciones.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, señaló *“Para dejar en claro que, no es un discurso, ni es politiquería y que ustedes están siendo, se*

están dando cuenta de la forma, en la que el Consejero Gustavo Espinoza se está refiriendo hacia mi representación, tal parece que no ha escuchado los temas de violencia política de género, creo que el hecho de estar llamando politiquería, de estarme llamando discurso estridente, de estarme atendiendo o generando esa situación en contra de mi persona, y la forma en que lo está haciendo no obedece ya a una cuestión profesional y si la cuestión que usted se debe de poner a hacer es o lo que usted debe de atender si es trabajo, lo mío lleva parte de política porque represento un partido político, y si no pues le hace falta a usted tener una mayor amplitud, un mayor criterio, yo soy representante de un partido político o con quien cree que está tratando entonces pues dese cuenta que no nomas voy a hablar cuestiones jurídicas, también políticas porque no y no por eso voy a ser objeto de que me esté violentando ok, paso a lo siguiente, para aclarar el discurso también del Consejero Alejandro, también no abona en nada, el hecho de que diga no corro, no empujo, o sea no viene el cuco, no asusta no pasa nada, es irresponsable y lo vuelvo a repetir, o si no díganme qué acciones como instituto, cállenme la boca, tienen o han tomado para que mis candidatos salgan a la calle a realizar el ejercicio de la campaña, a conminar al ciudadano dígame ahorita cállenme la boca y muéstrenme las medidas o el plan B que ya tomó este instituto para garantizar el día de la jornada que la gente sin miedo al contagio salga votar, díganme en este momento, porque quiero escuchar entonces qué es un instituto responsable, que al día de hoy ya se puso a trabajar, que sigue trabajando y que está consciente de la seguridad y de la medida sanitarias que se deben de tomar y que por eso pues ya están presentando un proyecto para enfrentar el Proceso Electoral sin miedo, sin temor a que la ciudadanía salga a votar eso es lo que yo quiero dejar muy en claro, y aguas, aguas con la forma de dirigirse a mi persona, porque ustedes son funcionarios públicos, es cuanto.”

El Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó “Buenas tardes de nueva cuenta, miren yo sí quisiera ponderar un tema que creo que es relevante, los representantes de los partidos políticos Partido del Trabajo y Morena, y en específico respecto a la fecha de la Jornada Electoral, el por qué el Instituto Electoral de Coahuila no ha tomado ya la decisión de posponer, por qué hay etcétera y ya comentamos diversos temas, fundamentos jurídicos, etcétera yo quisiera referirme nomás a un punto que importante yo si quisiera hacer un reconocimiento a las dirigencias nacionales de los partidos políticos, el día de hoy si ustedes checan los periódicos, tengo aquí el Universal, El Sol de México, todos encabezan covid-19 cito al Universal, Partidos piden al INE posponer elecciones en Coahuila y en Hidalgo, dicen que los siete partidos políticos que existen en México se unieron a la petición, citan aquí en este caso al dirigente de Morena, donde dice que se van a, que cree que lo más conveniente es posponer y dice que se va a plantear en una reunión el día de hoy que tienen con la presidencia del INE, en ese sentido yo reconozco que los partidos políticos nacionales se están dirigiendo con quien legal y constitucionalmente tiene la facultad para tomar una decisión, es decir los partidos políticos nacionales si reconocen que el INE es quien tiene dicha atribución, en ese sentido yo si quisiera manifestar de nueva cuenta, que nosotros hemos como parte del sistema Nacional de Elecciones hemos podido y además lo hemos hecho, navegar junto con el Instituto Nacional Electoral para esta Jornada Electoral, un segundo punto ya para concluir esta breve

intervención, creo yo que lo que vayamos nosotros a tomar de decisión en estos próximos días, si se reúne el día de hoy el INE y hay una reunión de Consejo en los próximos días tengan la seguridad que habremos de actual en forma responsable a la brevedad, es cuanto Presidenta”.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó “Yo no creo que sea necesario callar la boca nadie o agredir, entiendo la posición de la representación de Morena, pero yo sí reitero el tema de no corro, no grito, no empujo, lo hacía un poco en el sentido de lo que estamos haciendo y en el discurso de lo que me parece muy prudente por parte de la Secretaría de Salud Federal a través de este subsecretario que, ha sido muy acucioso en reiterar que tenemos que tener calma y, una cosa es que no estemos conscientes de un peligro inminente que evidentemente nos está rebasando cada día, y que estamos tomando las medidas necesarias para hacerlo, pero justo lo que dije, tal vez no fui lo suficientemente específico, es que, en atención a eso, no podemos tomar decisiones de un día para otro sin planearlo y hacerlo adecuadamente respetando cada una de las facultades que tenemos, y que, seguramente seguiremos cumpliendo a pesar de que se dé una circunstancia u otra, y sí reiterar algo que se deja en la mesa, no es que se tenga que recargar o que se tenga que esperar a qué otras instancias hagan el trabajo, la Presidenta en su discurso de manera inicial lo mencionó, estamos en constante comunicación con todas las instancias, para coordinar los trabajos y poder desarrollar las mejores decisiones que nos permitan llevar a cabo la elección en la fecha en que se tenga que llevar de acuerdo a las circunstancias que se han venido dando, por eso me parece muy importante que evidentemente en este momento las circunstancias de que va a pasar día de la Jornada Electoral, ante la posibilidad de un posible cambio, pues sería muy prematuro tomar decisiones de qué medidas de higiene por ejemplo se tendrían que tomar si para la fecha en la que se va a llevar la elección existe o no la pandemia, eso no lo sabemos, hoy no tenemos ese dato porque simple y sencillamente no tenemos claro, cual es el momento en el cual se van a llevar acabo las elecciones, esto hasta donde lo tenemos previsto ahorita, corre el termino normal, en el término real que esta, pero como hemos visto, cada día se toman decisiones diferentes en atención a las circunstancias que se van dando a la realidad, yo por eso reiteró que ojalá se pueda tener la tranquilidad, es necesario tenerla, cada quién puede tomar las determinaciones que estimen pertinentes al interior de su propio partido político o como lo estime, pero nosotros como autoridad si tenemos que ser muy acuciosos en el sentido de esperar y que, las pautas, se vayan dando en atención a cómo se vayan modificando las circunstancias y sí puedo asegurar que, las decisiones que se toman en el pleno del Consejo del Instituto, pues no son solamente van a ser platicadas y consensadas con las representaciones de los partidos políticos, van a ser con el objetivo de cumplir que cada uno de los principios rectores de la función electoral se lleven a cabo en cada una de las etapas que se van a desarrollar en el proceso electoral, por supuesto en la campaña, por supuesto en la Jornada Electoral, pero sí sería y a eso es a lo que apelo con el no empujen, no corro, no empujo, que seamos lo suficientemente conscientes que las decisiones se tienen que tomar en atención primero a las circunstancias que se van dando día con día, y eso hasta donde yo entiendo, nos lo van determinado todos los días a las 7 de la tarde, gracias Presidenta.”

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló *"Gracias Presidenta, efectivamente a mi me queda muy claro cuáles son las responsabilidades y obligaciones que tenemos como servidores públicos, como funcionarios públicos eso este me queda perfectamente claro, desde un inicio desde que tomamos el cargo como Consejeros Electorales, me queda también claro cuáles son las competencias que tenemos en materia electoral y yo repito con base en ello, esta autoridad, nosotros como servidores públicos, si tenemos que actuar conforme a lo que establece la norma y me quedo con la parte esta de que sus intervenciones van a hacer no solamente, vamos, que van a hacer apegadas a lo político y no necesariamente a lo que establece la norma o a un fundamento jurídico, si no que serán políticas también, está bien está en su derecho, sin embargo nosotros, tenemos que actuar conforme lo marca la norma, tenemos que actuar apegados a la ley y nosotros tenemos que actuar de esa manera, usted podrá seguir con su discurso político, nosotros tenemos que actuar conforme a la ley en eso hay que ser prudentes y hay que esperar lo que diga la autoridad nacional y no nos queda más que como órgano local, seguir trabajando para que la Jornada Electoral se lleve a cabo en la fecha prevista, o bien, si se toma otra decisión, se lleve a cabo en la fecha que se establezca y para eso vamos a estar listos, de eso no tengo duda, muchas gracias."*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó *"Se han terminado las rondas de intervenciones, simplemente yo quisiera hacer el uso de la voz para finalizar y decir que en estos momentos tan difíciles que están pasando, la sociedad mexicana pues nos toca a nosotros, como figuras públicas, como ya sea como funcionarios públicos, o como representantes de ciertos sectores de la población pues ser prudentes, ser responsables y acatar en todo momento las disposiciones de las autoridades sanitarias, tenemos que coordinarnos, con el Instituto Nacional Electoral para determinar cuáles son las mejores decisiones se van a tomar en favor de la ciudadanía de Coahuila, tengan en consideración que nosotros somos un órgano del estado y como órgano del estado nos toca hoy servir a ese estado, servir a la república desde nuestro ámbito de competencia, así es que seamos muy responsables y no abonemos con nuestros discursos a el pánico o a la incertidumbre de la ciudadanía, si, vamos a favor estar muy tranquilos en este sentido, y bueno puede esperar a que el Instituto Nacional Electoral tome las determinaciones conducentes, ellos también están en coordinación con las autoridades sanitarias y bueno estoy segura de que en conjunto tomaremos las mejores decisiones y llevaremos esta elección a buen puerto."*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, tomó la protesta de ley a la Lic. Brenda Liliana Soto Antúnez, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, en los siguientes términos *"Protesta Usted el cargo que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la Nación del Estado y de este Instituto Electoral."*

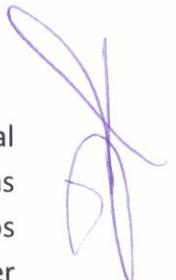
La Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Brenda Liliana Soto Antúnez, respondió *“Sí protesto”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le señaló, *“Si no lo hiciera así y que el Estado y la ciudadanía Coahuilense se lo demanden.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADAS EN FECHAS 11 Y 20 DE MARZO DE 2020.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas correspondientes a dichas sesiones fueron remitidas previamente, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que éstas queden debidamente aprobadas, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.



Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, REFERENTE AL MONITOREO DE PUBLICACIONES IMPRESAS SOBRE LAS ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS ENCUESTAS ORIGINALES QUE SON PUBLICADAS Y LAS QUE SON REPRODUCIDAS POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.



El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló *“Con todo gusto a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social, se lleva acabo dicho monitoreo, y en lo correspondiente al período comprendido del 24 de Febrero al 30 de marzo de este año, no se reportan encuestas de preferencias publicadas dentro de los parámetros enmarcados por el Reglamento de Elecciones, el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada Organismo Público Local, en el caso particular este instituto, para lo cual deberá considerar aquellas de mayor importancia a nivel local, y en la medida que lo permita a sus capacidades institucionales también es recomendable incluir en el monitoreo, publicaciones de alcance nacional, al respecto se destaca que de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, este monitoreo establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no considera programas o noticieros de televisión, radios o páginas u opiniones vertidos en redes sociales ni casas encuestadoras por internet, ese sería el informe Consejera Presidenta”*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SIXTO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó *“Con todo gusto, en el periodo comprendido entre 25 de febrero y el 30 de marzo de este año, se recibió una solicitud de diligencia de función de Oficialía Electoral por parte del representante del Partido Revolucionario Institucional, seis por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, una por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, y dos por parte de la propia Secretaría Ejecutiva, así como fueron certificados doce documentos”*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SÉPTIMO. – INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES Y AVANCES EN LOS TRABAJOS DE CAPACITACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN RELACIÓN A LOS CÓMPUTOS DE LAS ELECCIONES.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Con todo gusto, mencionar que se han tomado diversos acuerdos relacionados con los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos, también ha sido emitido por este Consejo General el cuadernillo de consulta para los votos válidos y votos nulos, para los cómputos de este proceso electoral y respecto de estos documentos desde el pasado mes de marzo se giró una instrucción a los Comités Distritales para que llevarán a cabo una reunión de trabajo, donde analizaran y revisarán los criterios establecidos en estos lineamientos y en el cuadernillo de votos válidos y votos nulos, también recordar que el pasado 11 de marzo este Consejo General aprobó un acuerdo mediante el cual se emitieron los materiales de capacitación que son dirigidos a los Comités Electorales y bueno también mencionar que durante el mes de mayo se tiene prevista una tercera capacitación para los comités en materia de cómputos.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

OCTAVO. – PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE LOS CUALES SE RATIFICAN DIVERSOS CONVENIOS. (PROYECTOS DE ACUERDO PROPUESTOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA):

- 8.1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO CON LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**
- 8.2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**
- 8.3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE INSTRUMENTAR EL VOTO ELECTRÓNICO EN DIEZ DISTRITOS ELECTORALES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 EN EL ESTADO DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, eran los Proyectos de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación de los mismos.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *“El primero de ellos celebrado con la Procuraduría para Niña, Niños y la Familia. Ya mencionaba yo en la reunión previa de trabajo que este convenio es básicamente para el concurso de niñas y niños difusores que se está, o se lleva a cabo durante este año; también llevamos a cabo un convenio con el Colegio de Notarios del Estado de Coahuila, sobre todo para las actividades que tiene que realizar en relación con el proceso electoral; y también estamos proponiendo ratificar el convenio celebrado con el Instituto Nacional Electoral en lo que tiene que ver en la instrumentación del voto electrónico en la próxima Jornada Electoral. Estos serían los tres convenios que estamos proponiendo ratificar Consejera Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda. Al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobados por unanimidad de votos de las y los Consejeros

Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueban los siguientes Acuerdos:

IEC/CG/045/2020**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO CON LA PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional celebrado con la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración Interinstitucional celebrado con la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/046/2020**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos,

emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Colaboración celebrado con el Colegio de Notarios del Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Colaboración celebrado con el Colegio de Notarios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/047/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON EL FIN DE INSTRUMENTAR EL VOTO ELECTRÓNICO EN DIEZ DISTRITOS ELECTORALES LOCALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 EN EL ESTADO DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Coordinación celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de instrumentar el voto electrónico en diez distritos electorales locales del Proceso Electoral Local 2019-2020 en el Estado de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Coordinación celebrado con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de instrumentar el voto electrónico en diez distritos electorales locales del Proceso Electoral Local 2019-2020 en el Estado de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *“Sí, con todo gusto, es su conocimiento el día de ayer tuvo su sesión ordinaria el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares y dentro de los documentos que propone este Consejo General está precisamente el que estoy comentando, que es por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares; y la propuesta es que se determina que a partir de las dieciocho horas del día de la jornada electoral de este año sea la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de los resultados electorales preliminares, ¿por qué las dieciocho horas? Bueno pues, como todos ustedes saben es a la hora que normalmente cierran las casillas, digo normalmente, porque algunas casillas siguen recibiendo votación después de las dieciocho horas, siempre y cuando haya ciudadanos formados por ahí hasta esa hora, pero también hay otras casillas que pueden cerrar antes de las dieciocho horas, si es que todos los electores inscritos de la lista nominal ejercen su voto antes de las dieciocho horas. Entonces, es por ello que se propone que sea a*

partir de las seis de la tarde cuando empiecen ya a publicarse esta información. Esos son los pormenores Consejera Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda. Solicitando el uso de la voz el Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, comentó “Sí gracias presidenta, no está de más decir que en los anteriores puntos también pedí el uso de la voz y no se me concedió en diversas ocasiones. Agradecería, le puse ahí en levantar la mano aquí al microfónico y la verdad es que no me escucharon. Entonces si le agradecería, por favor que me pudiera, incluir en la posibilidad de opinar también. Respecto a este punto, yo creo que sí, en el punto tres, desde el punto tres estamos nosotros considerando que toda esta cuestión está pendiendo de una decisión del Instituto Nacional Electoral conjuntamente con ustedes, conjuntamente con la Secretaría de Salud, etcétera, o dependiente de la decisión de la Secretaría de Salud, para qué tomar estos acuerdos, yo creo que, me parece que son un tanto ociosos, porque el estar poniendo términos y fechas fatales cuando no tenemos, ni siquiera la certeza de que se va a llevar a cabo la elección en los días en que se está, en los que se tenía previsto desde el calendario inicial, yo creo que sería prudente que en ánimos, si quiera de prepararnos para estar listos, para postergar la fecha de la elección electoral o la Jornada Electoral, o bien de la misma preparación de la elección, yo creo que habría que ser considerar la posibilidad de empezar a postergar estos acuerdos lo más posible, para no empezar a poner fechas fatales, que sin duda alguna, tendrán que ser modificadas en tiempo, y si no se hacen pues estarían afectando de una u otra forma el proceso. Es cuanto.”

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en segunda ronda. Solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó “Entiendo lo que dice el licenciado Ricardo, en el sentido de que parecieran ociosos, pero yo pondré un ejemplo para tratar de precisar por qué es importante que nosotros sigamos con el transcurso de lo que tenemos que hacer; muchas veces he discutido que en las casillas las boletas nunca se acaban, entonces que parecieran innecesario poner todas las boletas en la casilla, porque ya sabemos que no se acaban, y hay una máxima en la materia electoral en la cual la autoridad electoral tiene que prever todos los escenarios y trabajar como si se fueran a realizar, es decir como si el día la Jornada Electoral acudieran todos y cada uno de los ciudadanos para garantizarles sus derechos, insisto en el mismo punto, mientras las circunstancias no cambien, mientras no tengamos una determinación puntual, no creo, incluso creería indebido que dejáramos nosotros a un lado todas las actividades y funciones y obligaciones que se tienen que cumplir; si en su momento estos plazos se tienen que modificar, pues no será la primera vez que se modifiquen esos plazos y no será la primera vez que se tengan que hacer los ajustes. Pero insisto, entiendo la necesidad de adelantar las

cosas y de ser lo más previsores posibles, pero no se puede prevenir algo que no se conoce. Y en este momento nosotros, salvo que alguien me pudiera contradecir, no tenemos la claridad de saber en qué términos, en qué fechas pudiera posponerse la elección, si es que se va a posponer, y cuáles son las circunstancias con las cuáles se van a desarrollar. Por lo tanto, yo considero no solamente necesario sino responsable seguir cumpliendo con los plazos que establece la ley, los calendarios, hasta en tanto no se tengan que modificar oficialmente. Es cuanto Presidenta."

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó "Sí, también en congruencia con lo que menciona el Consejero Alejandro González, hasta el día de hoy la fecha de la elección es el 7 de junio, ya no quiero regresarme atrás en la discusión de quién tiene la facultades o no, me parece que esto queda muy claro, pero hasta este momento tenemos la obligación legal de tomar este tipo de acuerdos, porque, yo les sugeriría que para abonar en esta discusión sobre quién tiene las facultades de modificar la fecha de la Jornada Electoral, les voy a recomendar que pudieran leer el acuerdo 433/2019 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprobó el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en los estados de Coahuila e Hidalgo. Me parece que este acuerdo es ahorita fundamental que lo podamos leer, revisar con calma, porque nos puede dar luz para todo lo que estamos discutiendo, y bueno todos estos acuerdos que tienen que ver con el Programa de Resultados Electorales Preliminares están considerados, precisamente, en este Plan Integral y el Calendario del Proceso Electoral y tienen un plazo fatal que precisamente se cumple en los próximos días, y es por eso que los estamos presentando y este Instituto tiene la obligación legal de tomar este, este acuerdo. Esta sería la respuesta Presidenta."

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, señaló "Muchas gracias, en el mismo sentido que mis compañeros, yo quiero recordar que hasta ahorita el debate está respecto a si es necesario modificar algunas fechas, sobre todo la fecha de la elección, sin embargo el proceso electoral como conjunto de etapas, este que van concatenadas hay algunas actividades que ya pues ya han sido concluidas, que ya tienen firmeza jurídica o inclusive ya siguieron una cadena de impugnación, y ya quedaron firmes entonces mientras no haya alguna determinación que se modifique el candelario, como bien refiere el Secretario, pues nosotros tenemos que continuar con estas actividades; seguramente como lo mencionó el representante del Partido del Trabajo, pues en su momento tendrían que hacerse algunas adecuaciones por ejemplo en estos acuerdos relativos al PREP hay ciertas cosas que permanecen como la hora, la hora en que se darán los datos o en los otros acuerdos respecto al número de actualizaciones y, en su caso pues únicamente se cambiarán pues las fechas, pero creo que todo el trabajo que podemos desahogar conforme al calendario que tenemos, pues nos permitirá dedicarnos con mayor intensidad al resto de las actividades que, de ser necesario pues se tenga que posponer; entonces creo que, es una manera de seguir cumpliendo mientras tenemos que cambiar nuestro calendario. Es cuanto Presidenta."

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, manifestó *“Sí, gracias, bueno pues nada más en el mismo sentido de lo que ya se comentó, yo creo que los acuerdos éste y los que se están, o que se van a aprobar en relación con las cuestiones del PREP, me parece que realmente no tendrían un problema excepto por la fecha, es decir las actualizaciones se tendrán que dar, los periodos de tiempos de éste se tendrán que dar, la fecha de inicio, pues evidentemente tendría que ser el día que sea la jornada ¿no? independientemente si es el 7 de junio o en otra fecha, igual la hora de cierre pues tendrá que ser el día siguiente; entonces creo yo que la definición de la fecha de la elección, pues si en algún momento se tiene que hacer una modificación, se hará, pero creo que las cuestiones técnicas y operativas de este tema, pues, salvo por la fecha probablemente no variarán en mucho y creo que por eso pues no resulta inadecuado que se puedan tomar estos acuerdos. Gracias.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que terminaba la segunda ronda de intervenciones, por lo que, preguntó si había alguna consideración al respecto en tercera ronda. Al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/048/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE INICIO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que sean las dieciocho horas (18:00) del día siete (07) de junio del año dos mil veinte (2020), la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos, imágenes y bases de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 16, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *“Con todo gusto, bueno este acuerdo va en estricta consonancia con el anterior y básicamente se determina que el número de actualizaciones por hora de los datos sea de seis veces por hora, es decir, una actualización cada diez minutos. Básicamente ésta es la propuesta Consejera Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda, al no haberla, le

solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/049/2020**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LOS DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se determina el número de actualizaciones por hora de los datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que el número de actualizaciones por hora de los datos sea de seis (06) veces por hora, es decir, una actualización cada diez (10) minutos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 17, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era el Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *“Con todo gusto, en el mismo sentido el siguiente punto es el Proyecto de acuerdo por el cual se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contenga los resultados electorales preliminares para este proceso electoral, y bueno pues también se determina que sea seis veces por hora es decir una actualización cada 10 minutos, parecería el mismo el mismo acuerdo que la anterior, pero bueno, uno habla de los datos y otro habla de las bases de datos.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/050/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO DE ACTUALIZACIONES POR HORA DE LAS BASES DE DATOS QUE CONTENGAN LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se determina el número de actualizaciones por hora de las

bases de datos que contengan los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Ordinario 2020, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los Resultados Electorales Preliminares sea de seis (06) veces por hora, es decir, una actualización cada diez (10) minutos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 18, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO SEGUNDO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *“Con todo gusto, también es un acuerdo que va en el mismo sentido que los anteriores y básicamente en éste se determina que la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares para el proceso en curso sea las dieciocho horas del día ocho, bueno del día siguiente a la Jornada Electoral o cuando se logre el 100% del registro de las actas PREP. Como puede observarse, pues es a las 24 horas del día siguiente de la Jornada Electoral, una vez que se inició a recibir la información.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/051/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DETERMINA LA FECHA Y HORA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS, IMÁGENES Y BASES DE DATOS DE LOS RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina que la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos, imágenes y bases de datos de los resultados electorales preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, sean las dieciocho (18:00) horas del día ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020), o cuando se logre el 100% del registro de las actas PREP esperadas y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo, a fin de dar cumplimiento al punto 19, del numeral 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL EL CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA)

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *“Sí, con todo gusto, como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones, de entrada, está previsto que se instalen dos Centros de Captura y Verificación, el principal y el alterno; el principal estará instalado bueno, pues en el edificio de este Instituto Electoral de Coahuila; y el alterno estará donde actualmente está el Comité Distrital 15 que también ahí es donde ya se instaló en el anterior proceso electoral. ¿por qué un centro de captura alterno? Bueno, pues por si alguna situación imprevista se llega a presentar en el Centro de Captura Principal, bueno pues tendríamos el alterno para cualquier contingencia; también ya los integrantes del COTAPREP mencionaban el día de ayer, que también se tiene un servidor físico y un servidor virtual, por si alguno de los dos tuviera alguna situación que no le permitiera seguir funcionando. El servidor físico, bueno el servidor virtual es la nube, como normalmente se le conoce, y es parte de la, de los planes que tiene previsto el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para garantizar que la continuidad de la*

captura y la publicación de los resultados. El día de ayer una de la preocupaciones que manifestaban los representantes de los partidos políticos es qué podía suceder si no llegasen a presentarse los capturistas que están considerados para capturar, valga la redundancia, de esta información y bueno mencionábamos que afortunadamente uno de los integrantes del COTAPREP el Maestro Jesús Rabindranath Galván Mendoza, él es el Director de la Facultad de Sistemas de la Universidad Autónoma de Coahuila y mencionar que la gran mayoría de los capturistas que contratamos el año anterior son de esa Facultad de la Universidad Autónoma de Coahuila y el propio Director de la Facultad mencionaba ayer que, cuenta con aproximadamente 1000 alumnos que son los que pudieran en su momento cubrir las eventuales ausencias el día de la Jornada Electoral; entonces pues consideramos, es una de las cosas que se tienen previstas, para garantizar la continuidad del PREP. Estos serían en general las consideraciones Consejera Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/052/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo por el cual se aprueban los Planes de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Planes de Seguridad y Continuidad del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, los cuales se anexan y forman parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta al Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para los efectos precisados en el considerando décimo octavo del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al numeral 15 del punto 33, correspondiente al Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *“Buena, básicamente la adenda que se está proponiendo a estos Lineamientos tiene que ver con el cómputo de aquellas casillas donde se hubiese utilizado la urna electrónica. Como ustedes saben, está previsto que la próxima jornada electoral se instalen 54 casillas con urna electrónica en 10 distritos electorales locales; y uno de los aspectos es precisamente la forma de cómo se realizaría el cómputo de estas casillas con urna electrónica y bueno, pues, básicamente es que pudieran utilizarse los testigos de voto para llevar a cabo este cómputo. Estoy hablando ya del miércoles siguiente a la jornada electoral en los Comités Distritales. Básicamente a eso se refiere Consejera Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/053/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA A LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la Adenda a los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Adenda a los Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos siguientes:

ADENDA A LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CÓMPUTOS EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente instrumento es una adenda a los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobados mediante acuerdo IEC/CG/061/2017, y reformados a través de los acuerdos IEC/CG/189/2017 e IEC/CG/015/2020, emitidos por el Consejo General del Instituto, y tienen por objeto determinar las directrices para el desarrollo oportuno de las sesiones especiales de cómputo en los Comités para las casillas con modalidad de voto electrónico y orientar las actividades a realizar por los órganos competentes, en atención a lo establecido en las Bases Generales para homologar los cómputos distritales y municipales de casillas con urna electrónica en los Procesos Electorales Locales 2019-2020, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo número INE/CG65/2020.

Artículo 2.- De conformidad con lo establecido en el Título III, Capítulo Segundo de los Lineamientos para instrumentar el voto electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020, el tratamiento de la urna electrónica y su documentación respectiva será el mismo que el señalado en el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones para los paquetes electorales.

Artículo 3.- Para los efectos de la presente adenda, se entenderá por:

- I. **Auxiliar de captura:** CAE o SE designado por el Comité, que apoyará en el levantamiento del acta circunstanciada correspondiente y, la captura de los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de cada paquete, conforme al contenido de la constancia individual suscrita y turnada por quien presida el grupo de trabajo.
- II. **Auxiliar de traslado:** Personal técnico administrativo del órgano competente o, en su caso, SE o CAE designado por el Comité, para el traslado de los paquetes electorales entre la bodega electoral y los grupos de trabajo, la disposición de los sobres de boletas y votos para su recuento, su reincorporación ordenada al paquete electoral y el retorno de éste a la bodega.
- III. **Bases Generales:** Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en las Elecciones Locales. Anexo 17 del Reglamento.
- IV. **CAE:** Capacitador/a Asistente Electoral.
- V. **Comité:** Comité Distrital Electoral.
- VI. **Consejo General:** Consejo General del INE.
- VII. **Consejo:** Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.
- VIII. **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- IX. **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- X. **Instituto:** El Instituto Electoral de Coahuila.
- XI. **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- XII. **LGSMIME:** Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- XIII. **Lineamientos para el voto electrónico:** Lineamientos para instrumentar el Voto Electrónico en una parte de las casillas de los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
- XIV. **Lineamientos:** Lineamientos que regulan el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en los Procesos Electorales en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XV. **Modelo de Operación:** Modelo de Operación de la casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo 2019-2020.
- XVI. **Plan de Continuidad:** Plan de Continuidad para el Modelo de Operación de la casilla con Urna Electrónica para los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo.
- XVII. **PMDC:** Presidencias de Mesa Directiva de Casilla.
- XVIII. **PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- XIX. **Reglamento:** Reglamento de Elecciones.
- XX. **SE:** Supervisor/a Electoral.
- XXI. **TEPJF:** Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TÍTULO II CONSIDERACIONES PREVIAS

Artículo 4.- Una vez cerrada la votación en las casillas en las que se implementarán las urnas electrónicas, las PMDC realizarán el escrutinio y cómputo de votos activando la función respectiva para que las urnas electrónicas generen un ejemplar del Acta de resultados para el expediente y para cada una de las representaciones partidistas y candidaturas independientes presentes, así como, un ejemplar para el PREP y para la bolsa que va por fuera del paquete electoral.

TÍTULO III RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES Y RESGUARDO DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS EN LOS ÓRGANOS COMPETENTES DEL INSTITUTO

Artículo 5.- Los paquetes electorales serán resguardados en las bodegas electorales de los comités distritales hasta el inicio de las sesiones especiales de cómputo.

Artículo 6.- El resguardo de las urnas electrónicas y los testigos del voto se realizará observando los protocolos de seguridad y procedimientos de apertura y cierre de la bodega electoral establecidos a través de los artículos 168, 172, 173 y el Anexo 5 Formato 1 del Reglamento.

Una vez concluidos los cómputos, las urnas electrónicas se resguardarán en la bodega del Instituto, hasta la conclusión del plazo legal para interponer los medios de impugnación o, en su caso, se hubiere

resuelto el último de ellos, observando los mismos mecanismos de seguridad que se implementaron en el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas de los consejos distritales del INE, que se implementarán para el resguardo de las urnas electrónicas antes de la Jornada Electoral.

**TÍTULO IV
INSTALACIÓN EN SESIÓN PERMANENTE**

Artículo 7.- El inicio y naturaleza de la sesión, así como las reglas para determinar el quórum, la discusión y deliberación de los asuntos previstos en el orden del día, y el procedimiento de apertura de la bodega electoral, se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el Título X de los Lineamientos.

Artículo 8.- La o el Auxiliar de Traslado llevará a la mesa de sesiones los paquetes electorales que contienen la bolsa con los testigos de voto de la urna electrónica en orden ascendente por sección y tipo de casilla, garantizando en todo momento las condiciones de seguridad señaladas en la normatividad aplicable. Para este caso, la urna electrónica deberá permanecer resguardada en la Bodega Electoral.

**TÍTULO V
DESARROLLO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES**

Artículo 9.- En los distritos que instalarán casillas con urna electrónica, se deberá seguir el siguiente orden para cómputo en el Pleno:

1. Cotejo y en su caso, recuento de casillas especiales
2. Cotejo de casillas con urnas electrónicas
3. Cotejo de casillas básicas contiguas y extraordinarias
4. Recuento de casillas con urna electrónica
5. Deliberación de votos reservados

**CAPÍTULO I
COTEJO DE ACTAS DE RESULTADOS EN EL COMITÉ DISTRITAL**

Artículo 10.- Las actividades de cotejo de actas de las casillas con urna electrónica que lleve a cabo el Pleno del Comité respectivo, se realizarán conforme a lo siguiente, con apoyo de la o el Auxiliar de Traslado:

- a) Quien presida el Comité, una vez que informe sobre el acuerdo relativo a las casillas que serán objeto de recuento, y explique sobre la definición de validez o nulidad de los votos, ordenará a los integrantes de los grupos de trabajo proceder a su instalación y funcionamiento; asimismo, solicitará a los demás miembros del Comité permanecer en el pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas.
- b) Si durante el cotejo de actas de las casillas que inicialmente no fueron determinadas para el recuento de sus votos, se detectase la actualización de alguna o algunas de las causales de recuento, y el pleno del Comité decide su procedencia, se incorporarán al recuento dejando constancia en el acta de la sesión.

En todo caso, al momento del Cotejo se trasladará únicamente el paquete electoral al Pleno mientras que las urnas electrónicas deberán permanecer en la bodega electoral.

Artículo 11.- El Pleno del Comité respectivo, una vez determinado el inicio de las actividades del cómputo ordinario mediante el cotejo de actas, se procederá a la apertura de los paquetes electorales que contengan los expedientes de la elección, siguiendo el orden numérico de las casillas, y que no tengan muestras de alteración, conforme se vaya efectuando el traslado desde la bodega electoral.

Para tal efecto, se procederá a la apertura de los paquetes electorales que contengan los expedientes de la elección siguiendo el orden ascendente por sección y tipo de casilla, comenzando por las actas de

resultados de las urnas electrónicas y posteriormente las actas de escrutinio y cómputo del resto de las casillas.

Artículo 12.- Para el caso específico de los paquetes correspondientes a las casillas con modalidad de voto electrónico, la Presidencia del Comité respectivo, realizará el cotejo mediante la lectura en voz alta de los datos contenidos en el Acta de resultados extraída del expediente de casilla, con la información del Acta de resultados que obre en su poder desde la noche de la jornada electoral; en tanto da lectura a los resultados del Acta, se hará la captura de la información en el Sistema de Cómputos respectivo, con apoyo de la o el Auxiliar de Captura.

De encontrar coincidencia en los datos contenidos en las Actas de resultados, se procederá sucesivamente a realizar la compulsión de las Actas de resultados de las casillas siguientes. Durante el cotejo de Actas de resultados, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 144 de los Lineamientos, respecto de la extracción de la documentación y materiales electorales.

Conforme se realice el cotejo Actas de resultados de urna electrónica, se deberá regresar el paquete a la bodega electoral.

CAPÍTULO II RECUENTO EN EL COMITÉ DISTRITAL

Artículo 13.- Si los datos de las Actas de resultados no coinciden durante el cotejo de actas, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el Acta de Comité correspondiente, en ese sentido, el órgano competente deberá realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, a través del recuento de los testigos de voto disponibles.

En este sentido, se realizará el recuento cuando se presente cualquiera de las causales señaladas en el artículo 19 de la presente adenda.

Artículo 14. Los procedimientos de clasificación de los testigos de voto, se llevarán a cabo en los mismos términos que el voto tradicional con boleta electoral.

Artículo 15.- En caso de determinarse el recuento parcial o total, el recuento de las casillas con modalidad de voto electrónico se efectuará en el Pleno del Comité, una vez finalizado el cotejo de Actas y previo al inicio de la deliberación de los votos reservados.

Artículo 16. Tratándose de casillas que sean susceptibles de un nuevo escrutinio y cómputo con modalidad parcial o total, la Presidencia del Comité ordenará a la o el Secretario, la apertura de la bolsa que contiene los testigos de voto de la urna electrónica del paquete y procederá a separar y contabilizar los testigos de votos válidos agrupados por partido político, coalición o en su caso, candidaturas independientes, los emitidos a favor de candidaturas no registradas, así como los votos nulos, siguiendo el orden ascendente por sección y tipo de casilla.

Artículo 17.- En ningún caso se podrá interrumpir u obstaculizar la realización de estas actividades.

Artículo 18.- En virtud de que los testigos de voto generados por las urnas electrónicas contendrán únicamente la opción que la o el ciudadano haya seleccionado al emitir su voto, es decir, el partido político, coalición, candidatura no registrada o voto nulo, no se tendrían elementos para generarse duda fundada sobre el sentido de la votación del electorado, por lo que, en este supuesto, no se presentaría el caso de votos reservados.

Artículo 19.- Las causales de recuento de votos de urna electrónica son las siguientes:

- a) **Cuando los paquetes electorales y/o urnas electrónicas presenten muestras de alteración:** se considerarán las muestras de alteración de los sellos de los equipos, en los paquetes electorales y/o en las cajas contenedoras de las urnas.

- b) Cuando los datos contenidos en las Actas de resultados no coincidan:** esta causal aplica para el caso de que alguna de las representaciones de partido político o candidaturas independientes presente un Acta de resultados alterada o falsificada y que los datos contenidos en el Acta no coincidan con los ejemplares entregados para su complementación.
- c) Si se detectaren alteraciones evidentes en las Actas de resultados que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla:** este supuesto puede referirse, entre otros, a:
1. Que el formato de las Actas de resultados no coincida con el aprobado por el Consejo.
 2. Que los resultados aparezcan con tachaduras y/o enmendaduras o se encuentren ilegibles y no sea posible tener certeza de los datos contenidos en las mismas.
- d) Si no existiere el Acta de resultados en el expediente de la casilla, ni obrare en poder de la Presidencia del Comité respectivo:**
- Para tal efecto, se atenderá el procedimiento señalado para el recuento de testigos de voto para generar el Acta de Comité respectiva.
- En caso de que, por contingencia en una casilla se sustituyera la urna electrónica, en el Pleno se contarán los testigos de voto contenidos en la urna electrónica, conforme a lo establecido en el Plan de Continuidad.
- e) Cuando existan errores o inconsistencias evidentes en los distintos elementos de las Actas de resultados, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos a satisfacción plena de quien lo haya solicitado:**
- Una casilla con modalidad de voto electrónico será susceptible de recontarse cuando no se cumpla alguna de las siguientes igualdades:
- **PV=TSU:** Se refiere al total de personas que votaron más representantes de partido político y de candidaturas independientes que votaron sin estar en Lista Nominal, respecto al total de testigos de voto sacados de la urna.
 - **TSU=RV:** Se refiere al total de testigos de voto sacados de la urna electrónica o del paquete electoral, respecto a los resultados de la votación asentados en el Acta de resultados.
 - **PV=RV:** Se refiere al total de personas que votaron más representantes de partido político y de candidaturas independientes que votaron sin estar en Lista Nominal, respecto a los resultados de la votación asentados en el Acta de resultados.
- f) Cuando el número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre las candidaturas ubicadas en el primero y segundo lugares en votación:** en virtud de que la causal se determinará a partir de los resultados de la votación asentados en las Actas de resultados.
- g) Cuando todos los votos depositados sean a favor de un mismo partido político o candidatura independiente:** en virtud de que la causal se determinará a partir de los resultados de la votación asentados en las Actas de resultados.

Artículo 20.- Una vez finalizado el recuento de los testigos de voto, los nuevos resultados serán consignados en el Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en el Comité Distrital.

CAPÍTULO III
RESGUARDO DE URNAS ELECTRÓNICAS, POSTERIOR A LOS CÓMPUTOS DISTRITALES

Artículo 21.- Al concluir los cómputos distritales, se procederá al interior de las bodegas electorales de los órganos competentes del Instituto, a respaldar la información y la generación de bases de datos de los resultados electorales, de acuerdo con lo que establece la normativa aplicable vigente, así como a la desactivación de la configuración de los componentes de las urnas electrónicas de acuerdo con los procedimientos técnicos.

Para el desarrollo de estas actividades, los presidentes de los Comités respectivos, deberán aplicar los protocolos de seguridad y los procedimientos de apertura y cierre de la bodega electoral, de acuerdo con lo que establecen los artículos 168, 172, 173 y Anexo 5, Formato 1, del Reglamento.

CAPITULO IV INTEGRACIÓN PRELIMINAR DE EXPEDIENTES

Artículo 22.- Una vez concluidas las sesiones de cómputo, el Instituto deberá prever que las Presidencias de los Comités, integren el expediente conforme a la legislación aplicable, el cual deberá contemplar una certificación de copia fiel de las Actas de Resultados, con la finalidad de prevenir la pérdida de información o legibilidad al estar impresas en papel térmico, así como, en caso de haberse presentado un recuento de casilla con voto electrónico, la certificación de copia fiel del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla generada en el Comité.

CAPÍTULO V DE LOS CASOS NO PREVISTOS

Artículo 23. En los casos no previstos en las Bases Generales o en la presente adenda, el Comité respectivo determinará las acciones conducentes a realizar.

Artículos Transitorios

Primero. La presente adenda a los Lineamientos entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Publíquese la presente adenda a los Lineamientos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

SEGUNDO. La presente Adenda entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA RESPONSABLE, Y SU SUPLENTE, PARA LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE UTILIZARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral. Por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, en su calidad de Presidente de la referida Comisión, dar una breve explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó *“Muchas gracias Presidenta, pues en este proyecto de acuerdo se propone designar a los ciudadanos Roberto Carranza Oyervides y a Francisca Hernández Ibarra, ésta última en calidad de suplente y quienes ostentan los cargos de Auxiliares Electorales en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como responsables de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán a cada mesa directiva de casilla. Y en segundo lugar, se aprueba la designación de las personas que participarán en las actividades de conteo sellado y agrupamiento de boletas. Este acuerdo ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Organización y ahora se somete a consideración del Consejo General.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda, solicitando el uso de la voz la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestó *“Nada más para preguntar, en la sesión del día de ayer, ya había yo cuestionado si estas personas cubrían con el perfil en cuánto a profesionalismo, a confidencialidad, al buen manejo de la función que se les está delegando, yo ya cuestionaba y me decían que sí, que era gente que ya había trabajado, o que ya estaba trabajando en el propio Instituto. Yo*

quiero preguntar si solamente va a recaer esto, esta forma de estar foliando y llevando a cabo esta labor en solamente una persona y en caso de ausencia de esa persona entrará el suplente ¿estoy entendiendo bien? o si los dos van a estar fungiendo en esa actividad."

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, en segunda ronda, respondió *"Efectivamente como se comentó la Comisión de Organización Electoral, ambas personas pues cumplen con el perfil idóneo toda vez que forman parte del personal operativo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como es un operativo continuo por eso están designados tanto el titular como el suplente y asumirán sus funciones según el desarrollo propio de las tareas; y respecto del resto del personal de apoyo, pues también cumplen con los perfiles. Hay que recordar que, de acuerdo con el Reglamento de Elecciones quienes llevan una mayor parte de las tareas, esto ya no es de los folios, sino de las tareas del sellado y conteo de las boletas, pues son las y los Capacitadores Asistentes Electorales y las y los Supervisores quienes han pues seguido un proceso de selección y de capacitación, así como al personal del Instituto Electoral que también han seguido esas capacitaciones. Entonces el personal pues cuenta con la capacidad técnica y operativa y hay además una estructura de supervisión para dar seguimiento a esas tareas. Y, además, resaltar que el hecho de que se haya interactuado con el Instituto Nacional para poder implementar la modalidad de llevar este operativo en una sola sede puede ser, entre otros, el argumento de robustecer la capacidad de supervisión y la eficiencia de los recursos. Entonces creo que el hecho de que nos hayan aprobado esta modalidad unificada pues robustece la calidad de estas tareas. Entonces es cuanto."*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en tercera ronda, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/054/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA RESPONSABLE, Y SU SUPLENTE, PARA LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACIÓN DE LOS FOLIOS DE LAS BOLETAS QUE SE UTILIZARÁN EN LA JORNADA ELECTORAL DEL SIETE (07) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales que lo integran y que se encuentran presentes, en presencia de las representaciones de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se designa a la persona responsable, y su suplente, para llevar el control preciso sobre la

asignación de los folios de las boletas que se utilizarán en la jornada electoral del siete (07) de junio de dos mil veinte (2020), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba a los **CC. Juan Roberto Carranza Oyervides y Francisca Hernández Ibarra**, esta última en calidad de suplente, quienes ostentan el cargo de Auxiliares Electorales, ambas personas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, como las responsables de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla.

SEGUNDO. Se aprueba que las personas que participarán en el desarrollo de las actividades de conteo, sellado y agrupamiento de boletas, serán quienes se desempeñan como integrantes de los comités distritales electorales de este Instituto, así como, el personal administrativo que será contratado para las labores operativas correspondientes, así como las personas capacitadoras asistentes electorales y supervisoras electorales que, en su caso, sean asignados por la instancia competente del Instituto Nacional Electoral, para dar asistencia electoral en las labores referidas.

TERCERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Políticos Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO ELECTORAL DENOMINADO ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA CON VOTO ELECTRÓNICO

LEVANTADA POR RECUESTO DE VOTOS EN EL COMITÉ DISTRITAL DE MAYORÍA RELATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES; Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA, Y EL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA DERIVADA DEL RECUESTO TOTAL DE CASILLAS; A UTILIZARSE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020, EN ACATAMIENTO AL ACUERDO INE/COTSPPEL2019-2020/004/2020. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral. Por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, en su calidad de Presidente de la referida Comisión, dar una breve explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó *“Muchas gracias Presidenta, pues como usted bien menciona, la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales del Instituto Nacional Electoral emitió en su acuerdo identificado con el número 4 una serie de especificaciones que deberían de cumplir estos documentos electorales, yo remito al documento que se propone, donde ustedes pueden ver en tanto a la página a partir de la página 13 y hasta la página 15 cuáles son puntualmente las modificaciones y básicamente es adecuar la documentación que se va a utilizar los comités a la modalidad de voto que se propone; entonces este acuerdo pues se circunscribe a los otros que se han aprobado que está relacionado también al proyecto que se ha probado respecto al cómputo que se va a llevar en los Comités Distritales y básicamente esa es la motivación de este acuerdo.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/055/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO ELECTORAL DENOMINADO ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA CON VOTO ELECTRÓNICO LEVANTADA POR RECUESTO DE VOTOS EN EL COMITÉ DISTRITAL DE MAYORÍA RELATIVA DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES; Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS

DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA, Y EL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA DERIVADA DEL RECUENTO TOTAL DE CASILLAS; A UTILIZARSE EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020, EN ACATAMIENTO AL ACUERDO INE/COTSPEL2019-2020/004/2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las consejerías electorales que la integran y que se encuentran presentes, en presencia de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el documento electoral denominado Acta de escrutinio y cómputo de casilla con voto electrónico levantada por recuento de votos en el Comité Distrital de mayoría relativa de la elección para las Diputaciones Locales; y se aprueba la modificación del Acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa, y el Acta final de escrutinio y cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa derivada del recuento total de casillas; a utilizarse en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020, en acatamiento al acuerdo INE/COTSPEL2019-2020/004/2020, en atención a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación de los documentos electorales precisados en el considerando décimo sexto del presente instrumento legal, en acatamiento al acuerdo INE/COTSPEL2019-2020/004/2020, de acuerdo a las características y anexo que se establecen al presente acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Políticos Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DECIMO SÉPTIMO. -ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz en Asuntos Generales, a la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó *“Bien para concluir, vuelvo exhortar a este instituto para que, como ya lo decía también mi compañero del PRD, y de UDC, de PT, que vamos en el mismo sentido, este Instituto se colabore o haga lazos con el Gobernador, con el Congreso del Estado y dentro de las facultades extraordinarias que tengan establecidas dentro de la ley, por la legalidad que tanto se ha apuntado en esta sesión, procedan pues analizar esta situación de contingencia en el Estado para enfrentar las elecciones del 7 de junio. Todo lo que el día de hoy hemos estado aquí sesionando y se ha estado votando no debe de ser ajeno a esta situación de pandemia que estamos viviendo; entonces vuelvo a exhortarlos a que, en medida de sus posibilidades, es correcto que esperen la resolución que el día del mañana dará el Consejo General, o no sé si más tarde el Señor Lorenzo Córdova del INE, sin embargo, bueno pues, a la par hagan lo propio aquí en el Estado con las autoridades estatales, ya que por ello ustedes como bien lo dicho son el árbitro estatal de las elecciones y también por ahí ya quedó apuntado, es con el fin obviamente de prevenir la forma en la que podamos ofrecerle a la ciudadanía coahuilense, una elección democrática pero ante todo de participación ciudadana, que salga la gente a votar y que sea segura; sobre todo segura, sin miedo a que sean contagiados a que puedan estar en riesgo de contagio. Yo los exhorto a que vayamos trabajando entonces en esas medidas en que ya vayamos presentando en las siguientes sesiones avances, de si no hay la voluntad de suspender, porque no entiendo cuál es el objeto de este instituto y ni siquiera pues hacer el pronunciamiento adecuado, porque tampoco lo habían hecho en el sentido de fijar la postura y decir “bueno estamos esperando que el INE lo resuelva” hasta el día de hoy no lo dan a conocer, y pues precisamente eso genera la incertidumbre, la incertidumbre de todos los partidos que el día de hoy hemos fijado postura, es así que solicito yo que, a partir de este momento se coordinen con Gobierno del Estado, el Gobernador, para ver la cuestión de algún decreto, de las facultades extraordinarias, el Congreso del Estado todo lo que esté en la ley a su alcance para que puedan tomar provisiones y enfrentar un proceso electoral en las mejores condiciones. Por otro lado, y en el segundo punto, yo había propuesto el tema de que se nos informará acerca de la empresa que había ganado ya la licitación, que ya le adjudicaron la impresión de las boletas electorales, que al parecer, hace un momento escuché que era la sesión anterior que era Gráfica Corona, no sé si estoy en lo correcto, conocer ese proceso de licitación, porque en la página no lo encuentro publicado, y bueno pues nos sabíamos, no tenemos conocimiento, y*

creo que es una cuestión que debiéramos conocer para saber medidas de seguridad del papel, entre otras cosas. Es cuanto."

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto. Solicitando el uso de la voz el Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Marco Antonio Díaz Villeda.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Marco Antonio Díaz Villeda, manifestó *"Sí, con su venia señora Presidenta, sólo y de igual manera en cuanto al punto de la contingencia que toma la representación de Morena, de hacer una solicitud que pudiéramos hacer, toda vez que las solicitudes del Instituto no nos pide la hagamos por escrito, que en este momento las solicitudes o algún escrito, algún oficio sea de manera digital, por correo electrónico y que se nos acuse de recibido el correo, y que vaya con la firma autógrafa del representante ya sea propietario o suplente, toda vez que bajo estas condiciones de estar en casa nos permite que sea éste el medio idóneo, para hacer cualquier solicitud al Instituto. Muchas gracias."*

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *"Si, básicamente sobre la pregunta de la representante de Morena, sobre la documentación electoral decirle que efectivamente es la empresa que usted mencionó, y recordar que, en la página de Internet del Instituto, tenemos un apartado específico donde se informa de todo ello, yo le pediría que, si hay algo que no ha encontrado, bueno pues con todo gusto yo personalmente la puedo atender"*.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Brenda Liliana Soto Antúnez, señaló *"Sí gracias señora Presidenta, nada más es agotar, bueno ya vi que durante el transcurso de la sesión, ¿si me escuchan?, se mencionó por ahí ya la cuestión de los plazos que se anexaron al acuerdo CG82 del INE 2020, en el que se asevera que, pues como ya se mencionó al principio, solamente en cuestiones de procedimiento sancionatorios, en cuestiones de aprobación de partidos, etcétera., hizo, se va a ser por ahí el aplazamiento, nada más para votar aquí en la sesión las cuestiones de los registros siguen en pie de acuerdo a la fechas preestablecidas en el calendario de aquí del Instituto ¿vedad?"*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, respondió *"Le contesto que, seguimos en la postura de esperar a que sea de Instituto Nacional Electoral quien haga las definiciones correspondientes. Ya están tratando el tema, lo están analizando y seguramente en próximas fechas, en las próximas horas incluso, pues el Instituto Nacional Electoral ya podrá tener una definición más clara, y pues nosotros por supuesto que estaremos teniendo reuniones con ustedes para informarles el cómo va a ser el curso, cómo se van a aplicar esas decisiones que estarán tomando."*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

DECMO ÓCTAVO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (14:33) catorce horas con treinta y tres minutos, se daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (31) treinta y uno de marzo de (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.


Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta




Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo